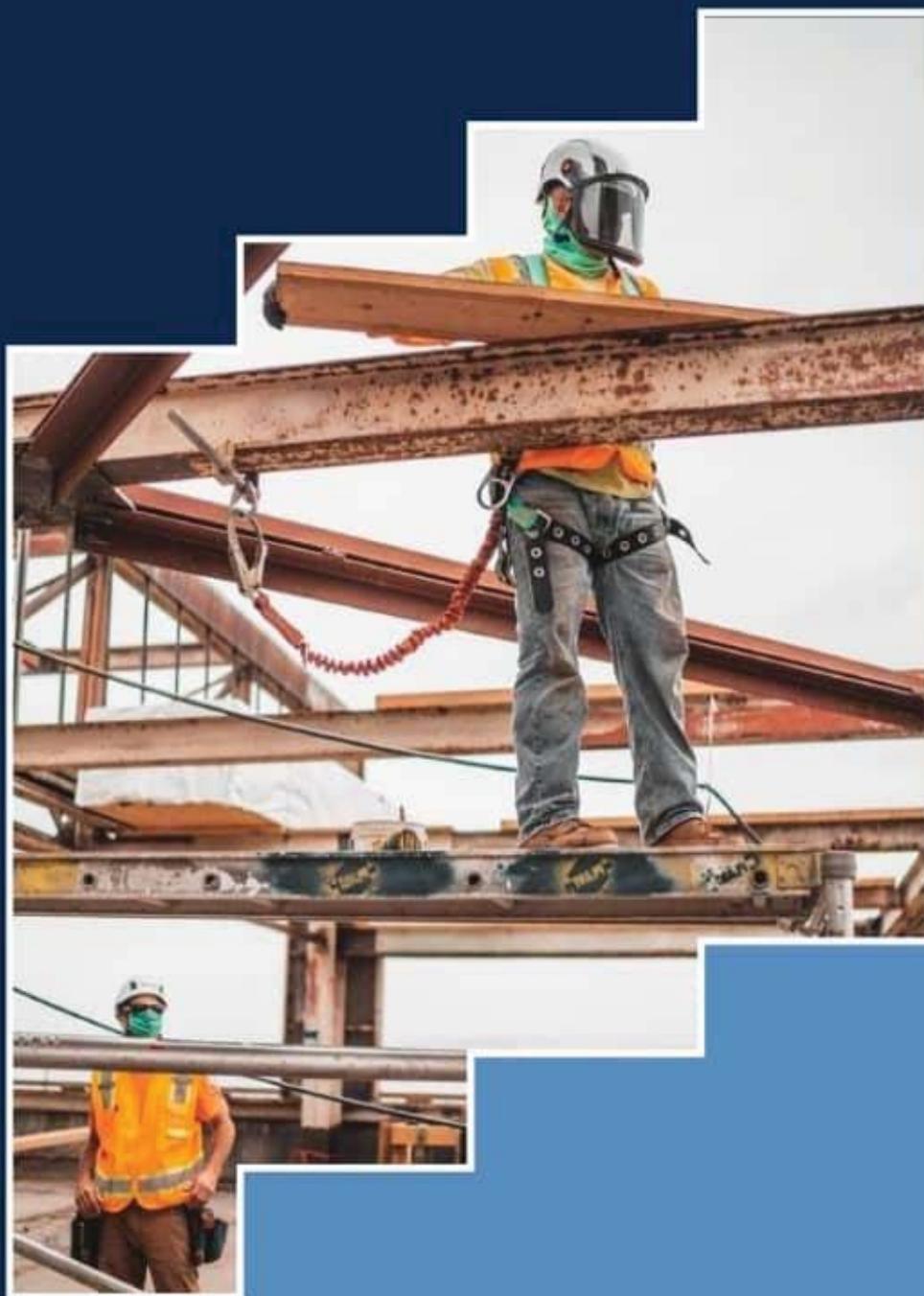




OFICINA NACIONAL
DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN
República de Cuba



INFORME DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN (ENO), 2024

Edición Marzo 2025

ÍNDICE	Págs.
Presentación	3-4
I. Aspectos generales de la Población de 15 años y más referido a su situación de actividad	5-7
II. La Población en la Fuerza de Trabajo y la Tasa de Participación Económica	7-28
II.1. Tasa de Participación Económica	7-8
II.2. Personas en la Ocupación. Concepto	8
II.3. Aspectos generales de la Ocupación	9-12
II.4. La Ocupación por Categoría Ocupacional	12-13
II.5. La Ocupación por Sectores de Actividad Económica	14-15
II.6. La Ocupación según entidad donde laboran o formas de Tenencia del Empleo	16-17
II.7. La Ocupación por Sector Institucional, Estatal y No Estatal	18-21
II.8. La Informalidad en la Ocupación	21-27
II.9. La Desocupación	28-29
III. La Población Fuera de la Fuerza de Trabajo	30-31
IV. Otras formas de trabajo	31-34
Glosario de términos	35-42

Presentación

La **Encuesta Nacional de Ocupación (ENO)**, se realiza por la Oficina Nacional de Estadística e Información de forma permanente desde hace más de tres décadas. La misma tiene como objetivo principal la determinación de la **Desocupación** y la caracterización de los **Ocupados, Desocupados** y las personas que aunque no forman parte de estas categorías, constituyen su fuente potencial, es decir las personas fuera de la fuerza de trabajo.

El levantamiento de los datos se efectúa con periodicidad anual durante tres meses del año, a una muestra teórica de 63 000 viviendas. Estas viviendas son seleccionadas a partir de un muestreo probabilístico por conglomerado trietápico estratificado, que tiene como universo la totalidad de las provincias y municipios, incluyendo las zonas urbana y rural. Se proporciona así resultados confiables a nivel de país y provincias. Además, de uno a otro levantamiento de la encuesta, se mantienen 2/3 (66.6%) de muestra común (solapamiento de la muestra), para garantizar comparabilidad.

La presente encuesta realizada entre febrero-abril de 2024, al igual que la encuesta de 2023, se distingue de las anteriores debido a la introducción de importantes adecuaciones y transformaciones metodológicas, conceptuales y de captura de la información, que tienen como propósito lograr un mayor acercamiento a los estándares internacionales de las estadísticas del mercado laboral, así como obtener un mejor reflejo estadístico de la situación socioeconómica actual del país.

Aunque mantiene su objetivo principal, la ENO-2024 muestra las siguientes **novedades**:

- El empleo de nuevos conceptos o modificaciones de los existentes en los casos necesarios, para dar respuesta a demandas informativas actuales sobre estadísticas del mercado de trabajo, como insumos para estudios, elaboración de indicadores económicos y sociales, el trazado de políticas y valoraciones de su aplicación.
- El logro de una mayor armonización, fundamentalmente con la región, en el campo de las estadísticas del mercado laboral, a partir de la introducción de recomendaciones de la Conferencia Internacional de Estadísticas del Trabajo (CIET) - Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La concentración de la ENO en sus aspectos esenciales, descargándola de informaciones que pueden obtenerse a través de otras encuestas.
- El incremento de la calidad y oportunidad de la información con la utilización de los dispositivos móviles de captura en el proceso de levantamiento de la información y en consecuencia la creación del programa de captura, el rediseño de las funciones del personal de campo y la elaboración de instrumentos de control del desempeño de los mismos y de la calidad de la información.

Dentro de los **cambios metodológico-conceptuales** destacan:

- Una mayor indagación para la determinación de las personas ocupadas por remuneración o beneficio que permite identificar ocupados que no se reconocen como tales.
- Establecimiento solo de un límite inferior en la edad de trabajar, lo que permite garantizar la cobertura completa de las actividades productivas de toda la población adulta y el estudio de las transiciones desde la ocupación a la jubilación.

- Criterio de una hora de trabajo en la semana anterior, como aspecto a tener en cuenta para la definición de persona ocupada, lo que asegura la cobertura de todas las actividades productivas llevadas a cabo, incluidas las actividades a tiempo parcial, o con carácter temporal, ocasional o esporádico y permite una medición exhaustiva de todos los insumos de trabajo relacionados con la producción.
- Se capta por segunda vez la informalidad en la ocupación (se captó por vez primera en la ENO 2023). La característica definitoria para su determinación es la no garantía de la pensión por jubilación o edad.
- Se precisa la categoría “Desocupado”, donde además de haber realizado gestiones concretas de búsqueda de trabajo, se añade, estar disponible para iniciar un trabajo asalariado o independiente orientado al mercado, de manera inmediata.
- Ampliación de las formas de trabajo para la obtención de informaciones relacionadas con el trabajo remunerado y no remunerado. Ello significa que además de la información relacionada con el trabajo en la ocupación (trabajo remunerado), se incluyen formas de trabajo no remunerado como son: el trabajo en la producción para el autoconsumo; el trabajo en formación no remunerado y el trabajo voluntario.
- Cambio de terminología. Teniendo en cuenta la terminología internacional, la Población Económicamente Activa (PEA), se sustituye por Personas en la Fuerza de Trabajo (PFT) y la Población No Económicamente Activa por Personas Fuera de la Fuerza de Trabajo (PFFT).

A partir de lo antes expuesto, es conveniente tener en cuenta que la ENO 2024 no es estrictamente comparable con las anteriores (con excepción de la ENO 2023), o de hacerlo se deben tener en cuenta las diferencias de contenido metodológico conceptual señaladas.

Los resultados que se obtienen contribuyen de manera parcial a la conformación del Balance de Recursos Laborales, que en lo fundamental se obtiene de registros administrativos, y con ello se emiten las estadísticas oficiales de la ocupación, publicadas en el Anuario Estadístico de Cuba. La ENO además, aporta la caracterización de la población asociada al mercado de trabajo y su reserva. Por ello, es conveniente tener en cuenta que aunque estas fuentes informativas se complementan, existen diferencias metodológicas que explican las posibles divergencias cuantitativas en categorías específicas de los recursos laborales. Otra causa de la diferencia está asociada a los período de referencia de la información, pues la Encuesta los tiene asociados a los meses de febrero a marzo, mientras que los registros administrativos son fuentes secuenciales que van acumulando información a lo largo de todo el año.

Como referente del grado de confiabilidad de la encuesta, se toma la tasa de desocupación a nivel de país, la que presentó una alta consistencia estadística a partir de un coeficiente de variación del 4,3%, en un intervalo de confianza del 95%, con un recorrido de la tasa entre 1,6% y 1,8%. En particular, cuando el coeficiente de variación toma valores entre 0 y 5 la estimación se considera muy buena y entre 5 y 10 es buena; a partir de estos valores se considera regular y mala cuando sobrepasa un valor del 20%.

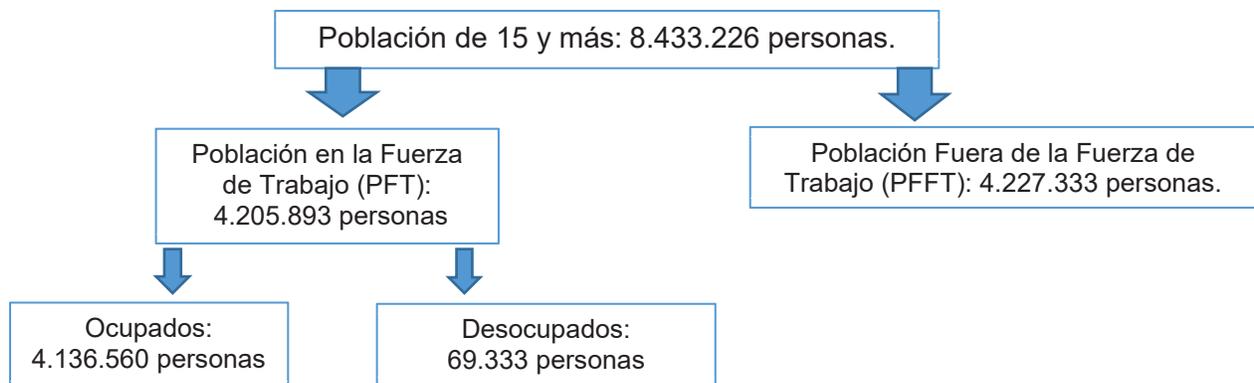
En la elaboración de esta publicación participaron varios especialistas y directivos del Centro de Estudios de Población y Desarrollo (CEPDE), de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI). El trabajo relacionado con el muestreo fue realizado por Mercedes Mena Martínez; el procesamiento de la base de datos y los tabulados por Alice Ceruto Rodríguez; los mapas por Edgar Figueroa Fernández; los cuadros, gráficos y comentarios analíticos fueron realizados por la especialista Felicita Gamoneda Entenza y el Subdirector del CEPDE, Joel Ernesto Granda Dihigo. La revisión final estuvo a cargo de Diego Enrique González Galbán, Director del CEPDE.

I. Aspectos generales de la población de 15 años y más referidos a su situación de actividad.

I.1. Desglose de la Población de 15 años y más en Población en la Fuerza de Trabajo y Población Fuera de la Fuerza de Trabajo

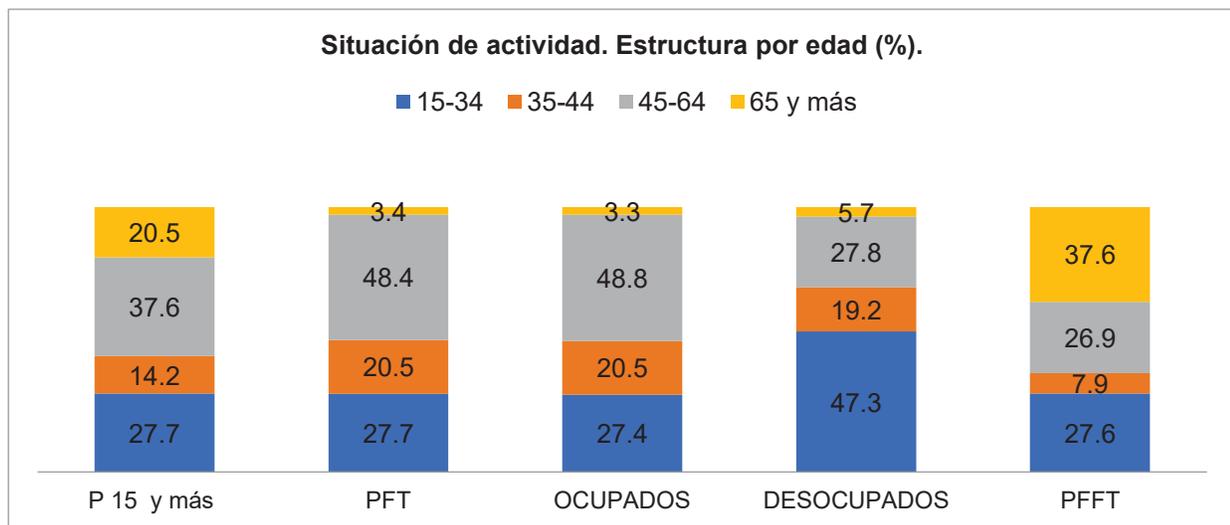
La situación de actividad está referida a las personas de 15 años y más según su participación o no en la actividad económica, es decir, si forman parte de la **Población en la Fuerza de Trabajo (ocupados + desocupados)** o de la **Población Fuera de la Fuerza de Trabajo (no se encuentran ni ocupados, ni desocupados)**.

Al respecto, de la ENO 2024 se obtienen los siguientes resultados:



Fuente: ENO 2024.

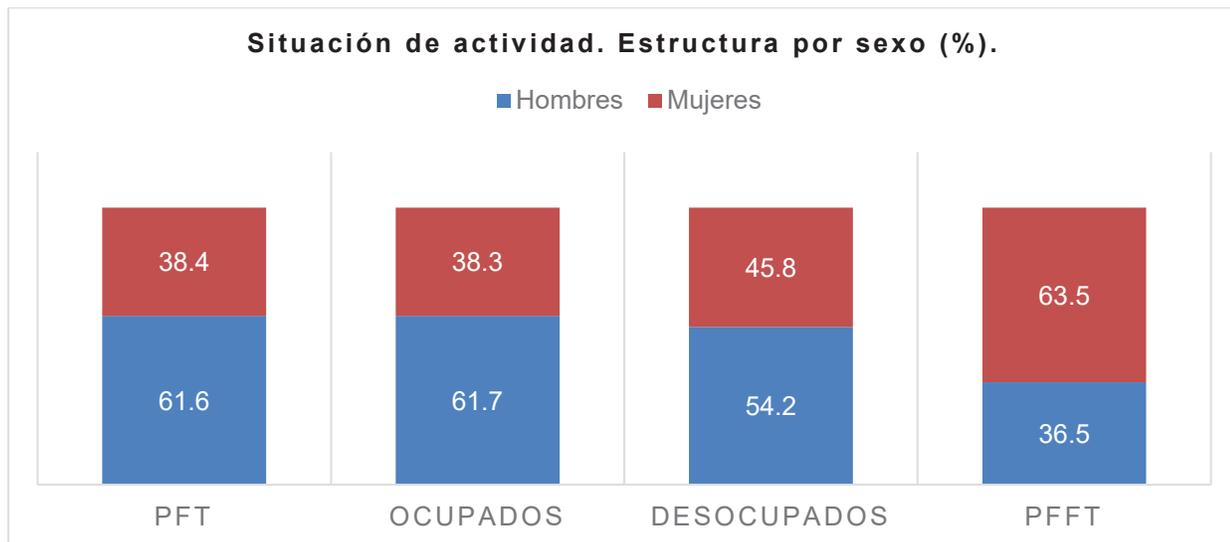
Estas poblaciones atendiendo a su estructura por edades reflejan el envejecimiento poblacional, teniendo en cuenta que las personas de 45 años y más, en cada componente, superan el 50% del total, con la excepción de la **Desocupación** donde estas edades alcanzan el 33.5%, según se refleja en el gráfico siguiente.



Fuente: ENO 2024.

Si el envejecimiento se conjuga con la tendencia al decrecimiento poblacional, se puede inferir que en un período relativamente corto disminuirán de manera absoluta las personas en edad de trabajar y por tanto, se dificultará la posibilidad de remplazo de aquellas que salen de la población en la fuerza de trabajo. Ello acentúa la idea, de que las vías fundamentales para los incrementos de los resultados productivos, se encuentran en el incremento de la productividad e intensidad del trabajo y un mayor incentivo para el ingreso en la ocupación de las personas que se encuentran Fuera de la Fuerza de Trabajo, unido a la reincorporación de pensionados que aun están en condiciones de aportar a la creación de riquezas.

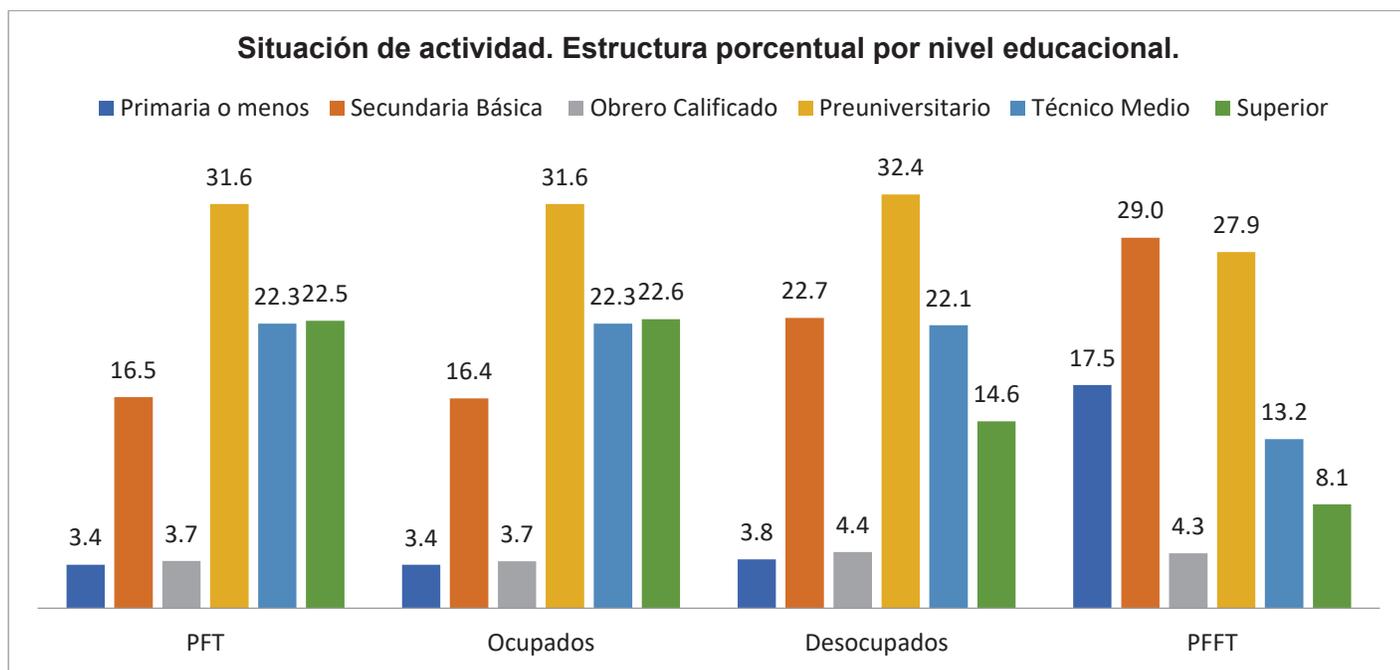
Referido a las estructuras por **Sexo** de estas poblaciones, se mantiene el mayor peso de los hombres en la población dentro de la Fuerza de Trabajo, que incluye a ocupados y desocupados. Las mujeres tienen un mayor peso en la población Fuera de la Fuerza de Trabajo, por lo que constituyen una importante reserva de la Fuerza de Trabajo.



Fuente: ENO 2024.

En cuanto al **Nivel Educativo**, se observa una situación favorable con un peso importante de los niveles Técnico Medio y Superior, principalmente en la Población en la Fuerza de Trabajo. No obstante, es conveniente tener en cuenta las diferencias de estructura entre Ocupados, Desocupados y Población Fuera de la Fuerza de Trabajo, dado el vínculo existente entre la Desocupación como posible fuente directa del incremento de la Ocupación y de la Población Fuera de la Fuerza de Trabajo, como fuente potencial de la Población en la Fuerza de Trabajo.

Situación de actividad. Estructura porcentual por nivel educacional.



Fuente: ENO 2024.

II. La Población en la Fuerza de Trabajo y la Tasa de Participación.

II.1. Tasa de Participación Económica.

La Población en la Fuerza de Trabajo, se compone por las personas de 15 años y más que se encuentran Ocupadas o Desocupadas.

En el año 2024, de las 8 433 226 personas de 15 años y más en el país, 4 136 560 se encontraban ocupadas y 69 333 desocupadas. La suma de ocupados y desocupados, 4 205 893, conforman la Población en la Fuerza de Trabajo (PFT).

Por territorios, el 51.1% de la PFT se distribuye en cinco provincias: La Habana, 18.6%; Santiago de Cuba, 9.7%; Holguín, 8.2%; Granma, 7.4% y Villa Clara, 7.2%.

Uno de los indicadores de participación de la población en la actividad económica se obtiene al relacionar la PFT con la Población de 15 y más, lo que se conoce como Tasa de Participación Económica. En el año 2024 a nivel de país alcanzó el 49.9%.

Por provincias, las mayores tasas se localizan en Mayabeque, 55,4% y Artemisa, Villa Clara, Ciego de Ávila y Camagüey con 51.8% respectivamente. Los valores más bajos se encuentran en Holguín, 43.7%; Cienfuegos, 48.1% y Las Tunas y Granma con 48.5% respectivamente. De forma general, las mayores Tasas de Participación se concentran en occidente y centro, exceptuando a Pinar del Río y Cienfuegos.

Cuadro 1. Población de 15 años y más, Población en la Fuerza de Trabajo y Tasa de Participación por territorios. Cuba, ambos sexos.

Territorio.	Población de 15 años y más	PFT	Ocupados	Desocupados	Tasa de Participación (%)
CUBA	8 433 226	4 205 893	4 136 560	69 333	49,9
Pinar del Río	444 934	216 627	215 165	1 462	48,7
Artemisa	386 203	200 183	195 759	4 424	51,8
La Habana	1 535 591	781 999	761 107	20 892	50,9
Mayabeque	286 385	158 631	156 704	1 927	55,4
Matanzas	536 879	269 517	266 770	2 747	50,2
Villa Clara	585 439	303 354	299 976	3 378	51,8
Cienfuegos	300 244	144 487	143 574	913	48,1
Sancti Spíritus	351 693	179 863	178 333	1 530	51,1
Ciego de Ávila	324 690	168 164	166 034	2 130	51,8
Camagüey	571 582	296 128	294 009	2 119	51,8
Las Tunas	408 972	198 443	194 254	4 189	48,5
Holguín	790 882	345 511	338 339	7 172	43,7
Granma	640 792	310 684	305 359	5 325	48,5
Santiago de Cuba	814 718	409 334	406 156	3 178	50,2
Guantánamo	390 771	191 495	184 287	7 208	49,0
Isla de la Juventud	63 451	31 473	30 734	739	49,6

Fuente: ENO 2024.

II.2. Personas en la Ocupación. Concepto.

Las personas en la ocupación, o personas ocupadas, se definen como todas aquellas personas en edad de trabajar que durante un período de referencia corto, se dedicaban a alguna actividad para producir bienes o prestar servicios a cambio de remuneración o beneficios.

Los resultados que se presentan tienen en cuenta los ocupados de 15 años y más, a partir de las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo y lo establecido en el Código del Trabajo de nuestro país para los casos de trabajadores de 15 y 16 años.

Las personas en la ocupación tienen en cuenta a:

- las personas ocupadas y «trabajando», es decir, que trabajaron en un puesto de trabajo al menos una hora, y
- las personas ocupadas, pero «sin trabajar» debido a una ausencia temporal del puesto de trabajo o debido a disposiciones sobre el ordenamiento del tiempo de trabajo (como trabajo en turnos, horarios flexibles y licencias compensatorias por horas extraordinarias).

II.3. Aspectos generales de la Ocupación.

La cantidad de ocupados en el 2024 según la encuesta, asciende a 4 136 560 personas, con tasas de ocupación¹ a nivel de país de 49.1% para ambos sexos; 61.8% en el caso de los hombres y 36.8% las mujeres. Por territorios, las tasas más bajas se encuentran en Holguín 42.8%, Guantánamo 47.2%, Las Tunas 47.5% y Granma 47.7%. En correspondencia con lo señalado con respecto a la Tasa de Participación Económica, las mayores Tasa de Ocupación se concentran en las provincias occidentales y centrales, a excepción de Pinar del Río y Cienfuegos.

Cuadro 2. Tasa de Ocupación. Cuba y provincias, ambas zonas por sexo (%).

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
CUBA	49.1	61.8	36.8
Pinar del Río	48.4	60.9	35.8
Artemisa	50.7	65.9	35.7
La Habana	49.6	62.4	38.3
Mayabeque	54.7	71.0	38.4
Matanzas	49.7	60.5	39.3
Villa Clara	51.2	64.7	38.3
Cienfuegos	47.8	59.2	36.6
Sancti Spiritus	50.7	65.4	36.3
Ciego de Avila	51.1	64.4	38.0
Camaguey	51.4	64.9	38.5
Las Tunas	47.5	62.9	32.2
Holguín	42.8	56.8	28.9
Granma	47.7	60.5	34.8
Santiago de Cuba	49.9	58.6	41.3
Guantánamo	47.2	56.5	38.1
Isla de la Juventud	48.4	60.9	36.0

Fuente: ENO 2024.

En cinco provincias se concentra el 51.1% de la ocupación total: La Habana, el 18.4%; Santiago de Cuba, 9.8%; Holguín, 8.2%; Granma 7.4% y Villa Clara, 7.3%.

Por zonas, predomina la ocupación urbana, 75.5%, en tanto en la rural es de 24.5%. Los territorios con mayor ocupación urbana son: La Habana, 100%; Matanzas, 82.5%; Isla de la Juventud, 80.4% y Cienfuegos, 80.3%. En cuanto a la ocupación rural, destacan con los valores más altos: Guantánamo, 37.9%; Granma, 37.8%; Las Tunas, 36.4% y Pinar del Río, 36.2 %

Por **Sexo**, tiene un mayor peso el masculino, 61.7% del total, mientras el femenino es de 38.3%. Los territorios con mayor participación femenina en la ocupación son, Santiago de Cuba, 42.1%; La Habana, 41.3%; Guantánamo, 40.9%; y Matanzas, 40.2%.

¹ La Tasa de Ocupación se obtiene dividiendo los ocupados entre la población de 15 años y más multiplicado por 100.

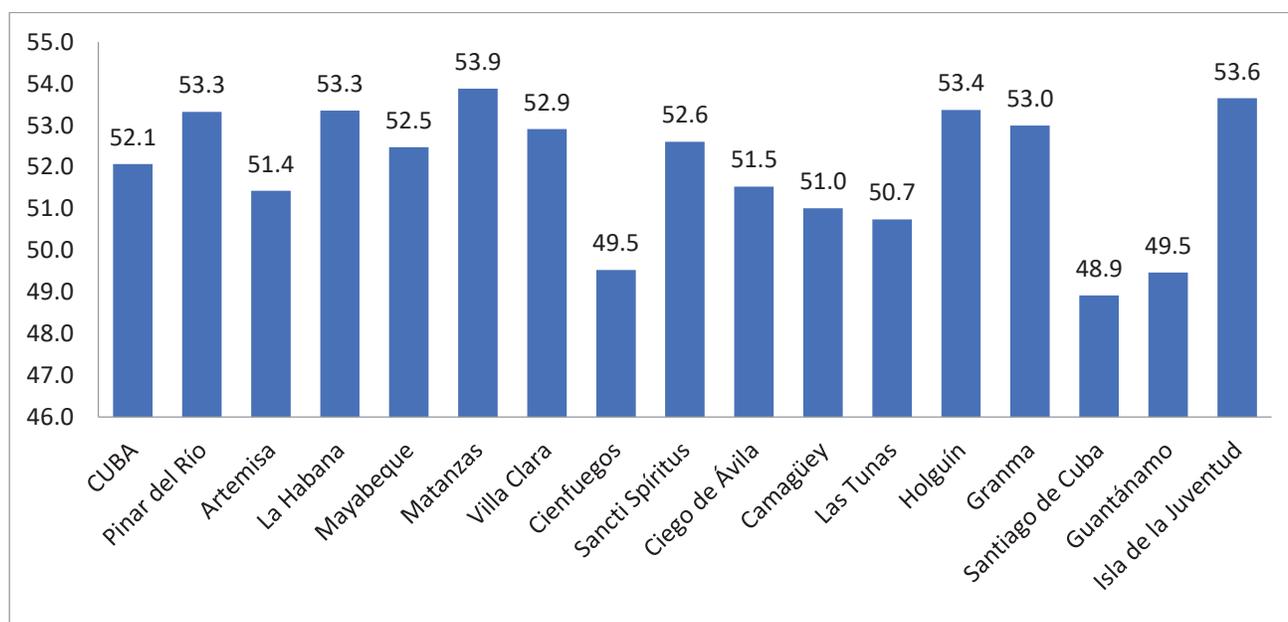
Cuadro 3. Ocupados por sexo, ambas zonas (%).

Territorios	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
CUBA	100.0	61.7	38.3
Pinar del Río	100.0	63.1	36.9
Artemisa	100.0	64.5	35.5
La Habana	100.0	58.7	41.3
Mayabeque	100.0	64.9	35.1
Matanzas	100.0	59.8	40.2
Villa Clara	100.0	61.8	38.2
Cienfuegos	100.0	61.4	38.6
Sancti Spíritus	100.0	63.9	36.1
Ciego de Ávila	100.0	62.7	37.3
Camagüey	100.0	61.9	38.1
Las Tunas	100.0	66.0	34.0
Holguín	100.0	66.0	34.0
Granma	100.0	63.5	36.5
Santiago de Cuba	100.0	57.9	42.1
Guantánamo	100.0	59.1	40.9
Isla de la Juventud	100.0	62.8	37.2

Fuente: ENO 2024.

Por **Edad**, el 52.1% del total de ocupados tienen 45 años o más. En la mayoría de los territorios se alcanza un valor superior al 50% y solo en tres de ellos el porcentaje es inferior, con un valor mínimo en la provincia Santiago de Cuba, 48.9%.

Porcentaje de Ocupados con 45 años o más. Cuba y provincias (%).



Fuente: ENO 2024.

Estos valores muestran el grado de envejecimiento de los ocupados, lo que debe continuar incrementándose en correspondencia con el comportamiento de la dinámica demográfica actual.

De manera sintética, esta situación se refleja en indicadores como la edad media². A nivel de país, este indicador es de 44,3 años.

Es destacable que a pesar de existir diferencias entre territorios, en todos los casos son valores relativamente altos, que reflejan el envejecimiento de las personas en la ocupación. Se observa también que en todos los casos, las mujeres presentan valores inferiores a los hombres, tanto a nivel de país como en las provincias.

Cuadro 4. Edad Media de los ocupados por territorios y sexo (años).

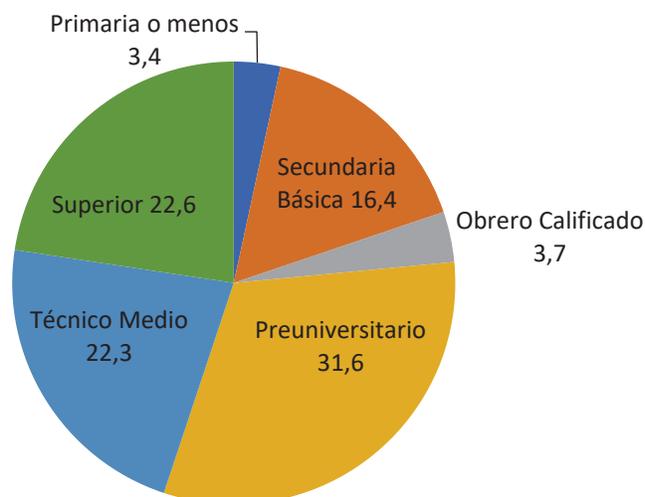
Territorios	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
CUBA	44.3	45.0	43.1
Pinar del Río	44.4	45.1	43.4
Artemisa	44.3	44.8	43.5
La Habana	44.9	45.4	44.2
Mayabeque	44.5	45.0	43.6
Matanzas	44.9	45.4	44.2
Villa Clara	44.6	45.7	42.9
Cienfuegos	43.8	44.5	42.7
Sancti Spíritus	44.3	44.9	43.1
Ciego de Ávila	44.2	44.7	43.2
Camagüey	44.1	44.6	43.3
Las Tunas	43.9	44.8	42.3
Holguín	44.4	45.4	42.6
Granma	44.1	45.0	42.6
Santiago de Cuba	43.5	44.6	41.9
Guantánamo	43.4	44.7	41.4
Isla de la Juventud	44.5	45.5	42.9

Fuente: ENO 2024.

El **Nivel Educativo** de los ocupados presenta una situación favorable, si se tiene en cuenta que el 44.9% tiene nivel Superior o de Técnico Medio. Si se añade el nivel Preuniversitario, se alcanza el 76.5 % del total.

² La media es la suma de un conjunto de datos entre la cantidad de datos, en este caso es la suma de la cantidad de años de los ocupados entre el total de ocupados, es decir una distribución equitativa de la cantidad de años de los ocupados. Este indicador puede estar influenciado por los valores extremos y aunque es un indicador de tendencia central no es un indicador de posición.

Nivel educacional de los ocupados. Ambos sexos. Ambas zonas (%).



Fuente: ENO 2024.

En cuanto al color de la piel, los ocupados presentan una estructura semejante a la de la población de 15 años y más del país. El 63.8% de los ocupados son blancos, el 25.9% mulatos y el 10.3% negros. Por territorios, el comportamiento es similar, excepto en las provincias Santiago de Cuba y Guantánamo, donde predominan los mulatos con 55.0% y 56.1% respectivamente. En tanto, los blancos constituyen el 27.8% y el 30.0% respectivamente.

II.4. La Ocupación por Categoría Ocupacional.

La Categoría Ocupacional es una clasificación que se fundamenta en el “Nivel de Competencias” y la “Especialización de las Competencias” requeridas para efectuar eficazmente las tareas y cometidos de las Ocupaciones.

El **Nivel de Competencias**, se relaciona con la complejidad y diversidad de las tareas y cometidos que se desempeñan en una ocupación y la especialización de competencias está relacionada con la amplitud de los conocimientos exigidos, los útiles y máquinas utilizados, el material sobre el cual se trabaja o con el que se trabaja, así como la naturaleza de los bienes y servicios producidos.

Es muy importante tener en cuenta que la clasificación de referencia es la de las ocupaciones a partir de su contenido específico, independientemente de otras posibles clasificaciones como la institucional, territorial o por actividad económica de la entidad donde la misma se realiza; es decir, que en un organismo, empresa, unidad presupuestada, cooperativa, empresa mixta, etc, sea a nivel nacional, provincial o municipal y cualquiera sea la actividad económica que realice, se encontrarán trabajadores con distintas ocupaciones, tales como dirigentes, chóferes, oficinistas, médicos, obreros, etc.

A partir de esta clasificación, se observa que los primeros lugares los alcanzan las categorías de “Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados”, 21.4% seguida de “Profesionales, científicos e intelectuales” con el 20.6%. Estas dos categorías predominan de igual forma en el sexo femenino, mientras que en el masculino las categorías “Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios”; “Ocupaciones elementales” y “Agricultores trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros”, superan porcentualmente a los “Profesionales, científicos e intelectuales” y se ubican por detrás de “Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados”.

Cuadro 5. Categoría Ocupacional. Por sexo, ambas zonas. Estructura vertical.

Categoría ocupacional	% del total de ambos sexos	% del total de hombres	% del total de mujeres
Total	100.0	100.0	100.0
Directores y gerentes	4.7	4.5	5.1
Profesionales, científicos e intelectuales	20.6	12.2	34.1
Técnicos y profesionales de nivel medio	6.7	5.1	9.4
Personal de apoyo administrativo	6.5	3.7	10.9
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	21.4	20.5	22.9
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	9.5	14.3	1.8
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	10.7	15.3	3.2
Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	6.1	9.3	0.9
Ocupaciones elementales	13.8	15.1	11.7

Fuente: ENO 2024.

Por otra parte, si se tiene en cuenta la participación por sexo respecto al total de ocupados por Categorías Ocupacionales, se pone de manifiesto el mayor peso del sexo femenino en las categorías “Profesionales, científicos e intelectuales”, 63.4%; “Personal de apoyo administrativo”, 64.8% y “Técnicos y profesionales de nivel medio”, 53.2%.

Cuadro 6. Categoría Ocupacional. Por sexo, ambas zonas. Estructura horizontal (%).

Categoría ocupacional	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	100.0	61.7	38.3
Directores y gerentes	100.0	58.4	41.6
Profesionales, científicos e intelectuales	100.0	36.6	63.4
Técnicos y profesionales de nivel medio	100.0	46.8	53.2
Personal de apoyo administrativo	100.0	35.2	64.8
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	100.0	59.0	41.0
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	100.0	92.7	7.3
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	100.0	88.5	11.5
Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	100.0	94.5	5.5
Ocupaciones elementales	100.0	67.6	32.4

Fuente: ENO 2024.

II.5. La Ocupación por Sectores de Actividad Económica.

La Ocupación por Sectores de **Actividad Económica** tiene como criterio base la actividad principal de la entidad, que se define como aquella que genera la mayor parte del valor agregado o la actividad cuyo valor agregado supera al de todas las demás actividades que esta realiza. La clasificación concuerda con la clasificación de la producción principal.

Según esta clasificación, los sectores con mayor peso en la ocupación son “Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca”, 16.5%; “Educación”, 11.4% y “Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas”, 10.9%.

Cuadro 7. Ocupados según sector de Actividad Económica. Cuba, ambas zonas, por sexo. Estructura Vertical (%).

Sectores de actividad económica.	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	100.0	100.0	100.0
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	16.5	22.6	6.8
Explotación de minas y canteras	1.2	1.7	0.5
Industrias manufactureras	6.2	7.2	4.6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3.1	3.4	2.6
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	2.0	2.4	1.2
Construcción	5.0	6.8	2.2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	10.9	10.9	10.9
Transporte y almacenamiento	5.9	7.8	2.8
Actividades de alojamiento y servicios de comida	5.6	5.2	6.3
Información y comunicaciones	1.8	2.0	1.5
Actividades financieras y de seguros	0.7	0.4	1.3
Actividades inmobiliarias	0.5	0.6	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0.7	0.7	0.6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2.0	1.8	2.4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6.9	5.8	8.5
Educación	11.4	6.0	20.3
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	9.7	5.2	16.9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	2.5	2.3	2.9
Otras actividades de servicios	4.4	4.3	4.4
Actividades de los hogares como empleadores ; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para su uso propio	1.8	1.7	1.8
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0.8	0.8	0.7
No especificada	0.4	0.4	0.3

Fuente: ENO 2024.

En el caso de las mujeres, los sectores que registran mayores proporciones en la ocupación son: “Educación”; “Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social” y “Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas”, respectivamente.

En el caso de los hombres, el sector de mayor peso en la ocupación es “Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca”, seguido de “Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas”, y en tercer lugar se encuentra “Transporte y Almacenamiento”.

En cuanto a la participación de hombres y mujeres en el total de la ocupación por sectores de Actividad Económica, las mujeres tienen un mayor peso en “Educación”, 67.9%; “Actividades financieras y de seguros”, 67.1% y “Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social”, 66.8%. En el resto de los sectores, el mayor peso lo tienen los hombres.

Cuadro 8. Ocupados según sector de actividad económica. Cuba, ambas zonas, por sexo. Estructura horizontal (%).

Sectores de actividad económica.	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	100.0	61.7	38.3
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	100.0	84.3	15.7
Explotación de minas y canteras	100.0	85.5	14.5
Industrias manufactureras	100.0	71.8	28.2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	100.0	67.6	32.4
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	100.0	76.4	23.6
Construcción	100.0	83.3	16.7
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	100.0	61.6	38.4
Transporte y almacenamiento	100.0	81.9	18.1
Actividades de alojamiento y servicios de comida	100.0	57.2	42.8
Información y comunicaciones	100.0	67.6	32.4
Actividades financieras y de seguros	100.0	32.9	67.1
Actividades inmobiliarias	100.0	67.8	32.2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	100.0	65.3	34.7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	100.0	54.7	45.3
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	100.0	52.4	47.6
Educación	100.0	32.1	67.9
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	100.0	33.2	66.8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	100.0	56.2	43.8
Otras actividades de servicios	100.0	61.1	38.9
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para su uso propio	100.0	60.4	39.6
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	100.0	62.7	37.3
No especificada	100.0	66.2	33.8

Fuente: ENO 2024.

Al agrupar los sectores de **Actividad Económica** en Primario, Secundario y Terciario³, se observa que en el sector **Primario** se encuentra el 17.7% de los ocupados, en el **Secundario** el 16.3% y en el **Terciario** el 66.0%.

³Agrupación de sectores a partir del NAE, donde: Sector primario (I) integrado por: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras. Sector secundario (II) integrado por: Industrias manufactureras; Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación; Construcción. Sector terciario (III) integrado por: Comercio al por mayor y al por menor, reparación de

II.6. La Ocupación según entidad donde laboran o formas de tenencia del empleo.

Según esta clasificación, la mayor parte de los ocupados se encuentra en Empresa o entidad de dirección empresarial y Entidades no empresariales (Unidad presupuestada), tanto para la ocupación total como para cada uno de los sexos.

Cuadro 9. Participación en el total de ocupados según entidad donde laboran o formas de tenencia del empleo. Estructura vertical, ambas zonas, por sexo (%).

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	100.0	100.0	100.0
Empresa o entidad de dirección empresarial	37.7	38.7	36.1
Entidad no empresarial (Unidad presupuestada)	29.5	20.0	44.8
Empresa mixta u otro tipo de asociación económica internacional	1.3	1.3	1.2
Organización política y de masas	0.1	0.1	0.1
Institución o forma asociativa sin fines de lucro	0.2	0.3	0.2
Cooperativa de Producción Agropecuaria (socio)	0.5	0.8	0.1
Contratado por Cooperativa de Producción Agropecuaria	0.6	0.9	0.3
Unidad básica de Producción Cooperativa (miembro permanente)	0.4	0.6	0.1
Contratado por Unidad Básica de Producción Cooperativa	0.3	0.4	0.1
Cooperativa de Producción No Agropecuaria (socio)	0.2	0.3	0.1
Contratado por Cooperativa de Producción No Agropecuaria	0.4	0.5	0.2
Firma totalmente extranjera	0.0	0.0	0.0
Pequeño Agricultor	2.2	3.3	0.2
Usufructuario de tierra	0.8	1.2	0.1
Contratado por Pequeño Agricultor o Usufructuario de tierra	1.6	2.5	0.1
Micro, pequeña o mediana empresa privada o mixta (socio)	0.3	0.4	0.2
Contratado por micro, pequeña o mediana empresa privada o mixta	1.1	1.2	0.9
Trabajador por Cuenta Propia sin trabajadores contratados	11.2	14.4	6.0
Trabajador por Cuenta Propia con trabajadores contratados	1.6	2.0	1.0
Contratado por trabajador por Cuenta Propia	6.6	7.6	5.0
Contratado por otro privado o los hogares	2.3	2.6	1.9
Familiar auxiliar	1.1	0.9	1.3

Fuente: ENO 2024.

vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Actividades de alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas; Otras actividades de servicios; Actividades de los hogares como empleadores ; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para su uso propio; Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales; No especificada.

En cuanto a la participación por sexo, en cada una de las categorías que componen esta clasificación se observa el mayor peso de los hombres, excepto en las “Unidades Presupuestadas”.

**Cuadro 10. Ocupación según entidad donde laboran o formas de tenencia del empleo.
Por sexo, ambas zonas (%).**

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	100.0	61.7	38.3
Empresa o entidad de dirección empresarial de ambas zonas	100.0	63.3	36.7
Entidad no empresarial (Unidad presupuestada) de ambas zonas	100.0	41.9	58.1
Empresa mixta u otro tipo de asociación económica internacional de ambas zonas	100.0	63.8	36.2
Organización política y de masas	100.0	62.0	38.0
Institución o forma asociativa sin fines de lucro	100.0	71.6	28.4
Cooperativa de Producción Agropecuaria (socio)	100.0	90.8	9.2
Contratado por Cooperativa de Producción Agropecuaria	100.0	85.2	14.8
Unidad básica de Producción Cooperativa (miembro permanente)	100.0	86.1	13.9
Contratado por Unidad Básica de Producción Cooperativa	100.0	83.3	16.7
Cooperativa de Producción No Agropecuaria (socio)	100.0	90.6	9.4
Contratado por Cooperativa de Producción No Agropecuaria	100.0	81.5	18.5
Firma totalmente extranjera	100.0	57.7	42.3
Pequeño Agricultor	100.0	96.2	3.8
Usufructuario de tierra	100.0	95.4	4.6
Contratado por Pequeño Agricultor o Usufructuario de tierra	100.0	98.1	1.9
Micro, pequeña o mediana empresa privada o mixta (socio)	100.0	79.7	20.3
Contratado por micro, pequeña o mediana empresa privada o mixta	100.0	68.6	31.4
Trabajador por Cuenta Propia sin trabajadores contratados	100.0	79.4	20.6
Trabajador por Cuenta Propia con trabajadores contratados	100.0	75.5	24.5
Contratado por trabajador por Cuenta Propia	100.0	71.2	28.8
Contratado por otro privado o los hogares	100.0	68.7	31.3
Familiar auxiliar	100.0	53.2	46.8

Fuente: ENO 2024.

II.7. La Ocupación por sector institucional. Estatal y No Estatal.

Esta clasificación tiene como fundamento la propiedad y su forma de gestión, por lo que tiene gran importancia para modelar políticas socioeconómicas a partir de la evolución de sus componentes.

El Sector **Estatal** agrupa el 68.5% de los ocupados y el **No Estatal** el 31.5%. En todos los territorios el Sector Estatal tiene mayor peso y sólo en tres provincias presenta valores inferiores al 65.0%; Camagüey, 61.8%; La Habana, 62.7% y Mayabeque, 64.5%.

Cuadro 11. Ocupados en el sector Estatal y No Estatal. Cuba, ambas zonas, ambos sexos (%).

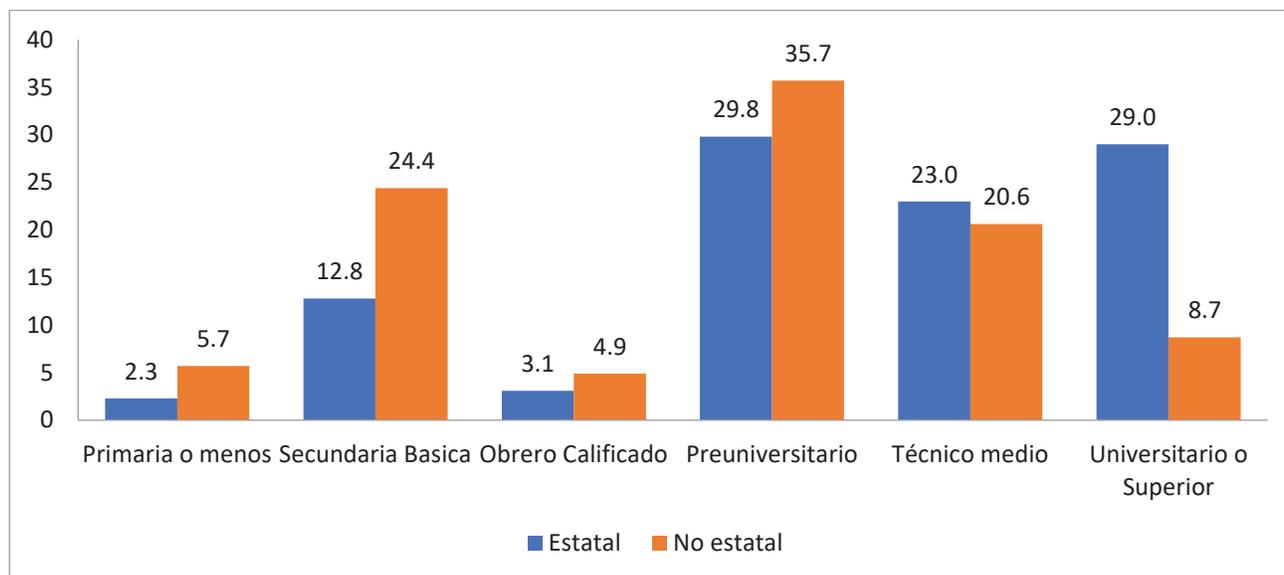
Territorios	Total	Sector Estatal	Sector no Estatal
CUBA	100.0	68.5	31.5
Pinar del Río	100.0	68.5	31.5
Artemisa	100.0	66.2	33.8
La Habana	100.0	62.7	37.3
Mayabeque	100.0	64.5	35.5
Matanzas	100.0	73.8	26.2
Villa Clara	100.0	67.5	32.5
Cienfuegos	100.0	74.2	25.8
Sancti Spíritus	100.0	67.0	33.0
Ciego de Ávila	100.0	74.9	25.1
Camagüey	100.0	61.8	38.2
Las Tunas	100.0	68.0	32.0
Holguín	100.0	65.8	34.2
Granma	100.0	71.7	28.3
Santiago de Cuba	100.0	76.9	23.1
Guantánamo	100.0	73.4	26.6
Isla de la Juventud	100.0	87.4	12.6

Fuente: ENO 2024.

Por **Sexo**, para ambos sectores institucionales el mayor peso en la ocupación se encuentra en los hombres, aunque con magnitudes diferentes. En el sector Estatal, las mujeres representan el 45.9% del total de ocupados y en el sector No Estatal sólo el 21.7%. Si se toma el total de la ocupación femenina, el 82.2% es Estatal y el 17.8% No Estatal.

Respecto al **Nivel Educativo**, se observa que en el sector Estatal los niveles Técnico Medio y Superior agrupan el 52.0% de los ocupados de este sector, mientras que en el No Estatal, este valor alcanza el 29.3% de los ocupados en este sector.

Ocupación estatal y no estatal según nivel educacional. Ambos sexos. Ambas Zonas (%).



Fuente: ENO 2024.

Según **Categoría Ocupacional**, en el sector Estatal, el 52.0% de los ocupados se encuentran dentro de las categorías “Directores y gerentes”; Profesionales, científicos e intelectuales; “Técnicos y profesionales de nivel medio” y “Personal de apoyo administrativo”, en tanto el 48.0% laboran en categorías asociadas a la prestación directa de servicios y producción de bienes. En el sector No Estatal ocurre lo contrario, con valores de 9.0% y 91.0% respectivamente.

Cuadro 12. Categoría ocupacional por sector Estatal y No estatal. Cuba, ambos sexos, ambas zonas (%).

Categoría Ocupacional	Estatal	No estatal
Directores y gerentes	6.2	1.4
Profesionales, científicos e intelectuales	28.7	3.0
Técnicos y profesionales de nivel medio	8.5	2.8
Personal de apoyo administrativo	8.6	1.8
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	17.8	29.3
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	5.4	18.5
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	7.6	17.4
Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	6.5	5.4
Ocupaciones elementales	10.7	20.4

Fuente: ENO 2024.

Por sectores de **Actividad Económica**, en el Sector Estatal algo más de la mitad de sus ocupados, 53.2%, lo hacen en 4 de ellos: “Educación”, 16.5%; “Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social”, 13.9%; Agricultura, ganadería, caza y silvicultura”, 13.3%; y “Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria”, 9.5%. En el sector No Estatal, el 58.5% se agrupa en “Agricultura, ganadería, caza y silvicultura”, 23.6%; “Comercio al por mayor y

al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas”, 16.8%; “Otras actividades de servicios”, 9.7% y “Transporte y almacenamiento”, 8.4%.

Al agrupar los sectores de Actividad Económica en Primario, Secundario y Terciario, la estructura para el sector Estatal es la siguiente: sector Primario, 14.1% de los ocupados; Secundario, 15.8% y Terciario, 70.1%. En el sector No Estatal los valores son, 25.7%; 17.4% y 56.9% respectivamente.

Atendiendo a la estructura interna del sector Estatal y No Estatal, según entidad donde laboran o situación ante el empleo, se obtiene la siguiente caracterización:

El **Sector Estatal** agrupa al 68.5% de los ocupados, de ellos el 55.0% se encuentra en Empresas o entidades de dirección empresarial; el 43.1% en Entidades no empresariales (Unidad presupuestada) y el 1.9% en Empresas mixtas u otro tipo de asociación económica internacional.

El **Sector No Estatal** agrupa al 31.5% de los ocupados, con mayor presencia de los trabajadores por cuenta propia en su total.

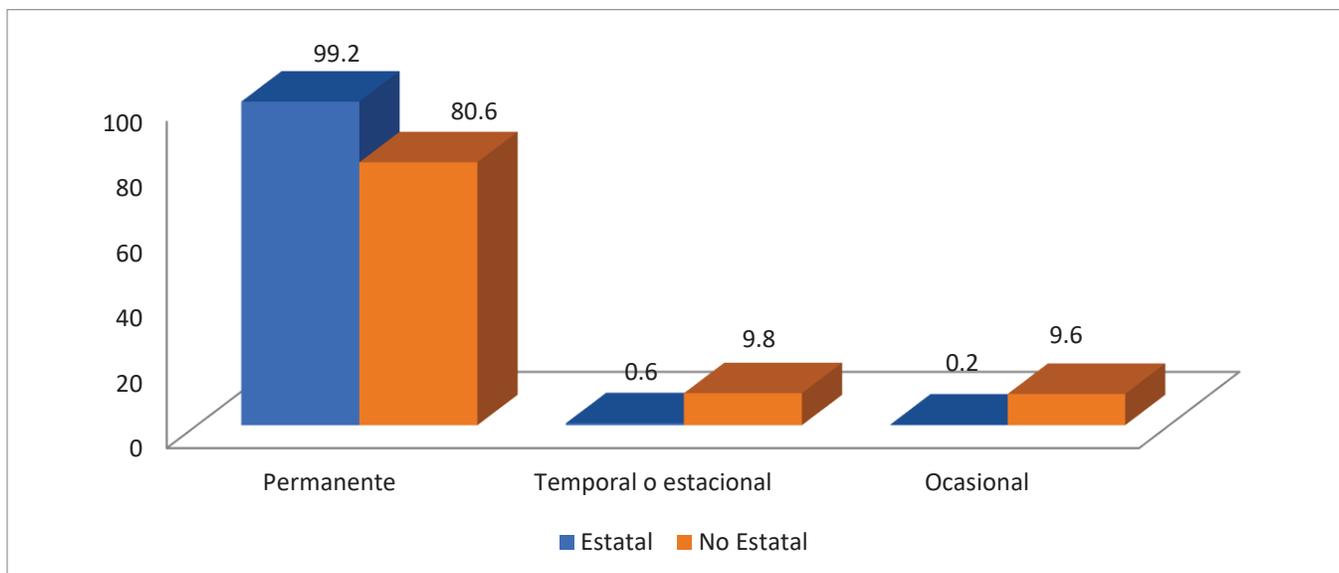
Cuadro 13. Estructura del sector No Estatal según categorías que lo integran, ambos sexos, ambas zonas (%).

Total	100.0
Organización política y de masas	0.4
Institución o forma asociativa sin fines de lucro	0.8
Cooperativa de Producción Agropecuaria (socio)	1.7
Contratado por Cooperativa de Producción Agropecuaria	2.0
Unidad básica de Producción Cooperativa (miembro permanente)	1.2
Contratado por Unidad Básica de Producción Cooperativa	0.9
Cooperativa de Producción No Agropecuaria (socio)	0.5
Contratado por Cooperativa de Producción No Agropecuaria	1.2
Firma totalmente extranjera	0.1
Pequeño Agricultor	6.8
Usufructuario de tierra	2.4
Contratado por Pequeño Agricultor o Usufructuario de tierra	5.1
Micro, pequeña o mediana empresa privada o mixta (socio)	1.0
Contratado por micro, pequeña o mediana empresa privada o mixta	3.5
Trabajador por Cuenta Propia sin trabajadores contratados	35.6
Trabajador por Cuenta Propia con trabajadores contratados	5.1
Contratado por trabajador por Cuenta Propia	21.0
Contratado por otro privado o los hogares	7.4
Familiar auxiliar	3.3

Fuente: ENO 2024.

Referido a la **Estacionalidad** o no en la ocupación, tanto en el Sector **Estatal** como en el **No Estatal**, existe una mayor presencia del trabajo permanente, no obstante existen diferencias en cuanto a su magnitud, siendo menor en el sector No estatal, donde al mismo tiempo existe una mayor presencia de la ocupación temporal o estacional y la ocasional.

Ocupación según forma de permanencia. Estatal y No Estatal. Ambos sexos. Ambas zonas (%).



Fuente: ENO 2024.

II.8. Informalidad en la ocupación.

La informalidad en la ocupación constituye uno de los aspectos novedosos obtenidos de la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO) por segundo año consecutivo (2023 y 2024). La revisión de los estudios realizados sobre temas de empleo a nivel nacional no muestran antecedentes al respecto y tampoco existen fuentes de información consistentes que puedan ofrecer datos para caracterizar esta situación en Cuba. En cambio, internacionalmente sí se venían produciendo por agencias especializadas un conjunto de principios y recomendaciones a considerar en las encuestas para la medición de la informalidad.

En correspondencia con los cambios en el modelo económico cubano se hizo evidente la necesidad de cuantificar y caracterizar la informalidad. Para ello se fue perfeccionando durante dos años la metodología y el instrumento de recogida de la información, teniendo como fundamento las Directivas y Resoluciones de la OIT, así como las experiencias de los países de América Latina.

Según la Resolución No. 1 sobre las estadísticas de la economía informal de la 21 Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo del 2023 en su párrafo 56, la ocupación informal se define como:

“... cualquier actividad de las personas para producir bienes o prestar servicios a cambio de remuneración o beneficios que en la legislación o en la práctica no esté efectivamente cubierta por sistemas formales, como leyes comerciales, procedimientos para declarar actividades económicas, impuestos sobre la renta, legislación laboral y legislación en materia de seguridad social, que ofrezcan protección contra riesgos económicos y personales asociados con la ejecución de las actividades...”

Teniendo en cuenta que en nuestro país las unidades económicas registradas, como regla están cubiertas por el Régimen General de la Seguridad Social o Regímenes Especiales, la ocupación informal se define como: todo trabajo por remuneración o beneficio, carente de vínculo con la seguridad social, según su condición de propietario o asalariado, tanto dentro como fuera del sector informal. El rasgo definitorio se asume como la no garantía de la pensión por jubilación o edad, asociada al trabajo en la ocupación.

La ocupación informal alcanza el 20.1% de la ocupación total, con un 77.2% de participación masculina y un 22.8% de participación femenina. En cifras absolutas los resultados son los siguientes: 831 063 ocupados informales, de ellos 749 094 en el sector no estatal y 81 969 en el sector estatal.

En la región de América Latina y el Caribe en el año 2024, la tasa de informalidad fue de 47.6%. Las cifras de los 11 países de los que se dispone información son:

Cuadro 14. Ocupación informal en países de América Latina y el Caribe. (%).

Países	%
Perú	72.0
Ecuador	68.0
Paraguay	67.0
República Dominicana	56.0
Colombia	55.0
México	52.0
Argentina	46.0
Costa Rica	37.0
Brasil	36.0
Chile	27.0
Uruguay	21.0
Cuba	20.1

Fuente: Panorama Laboral 2024 América Latina y el Caribe. OIT.

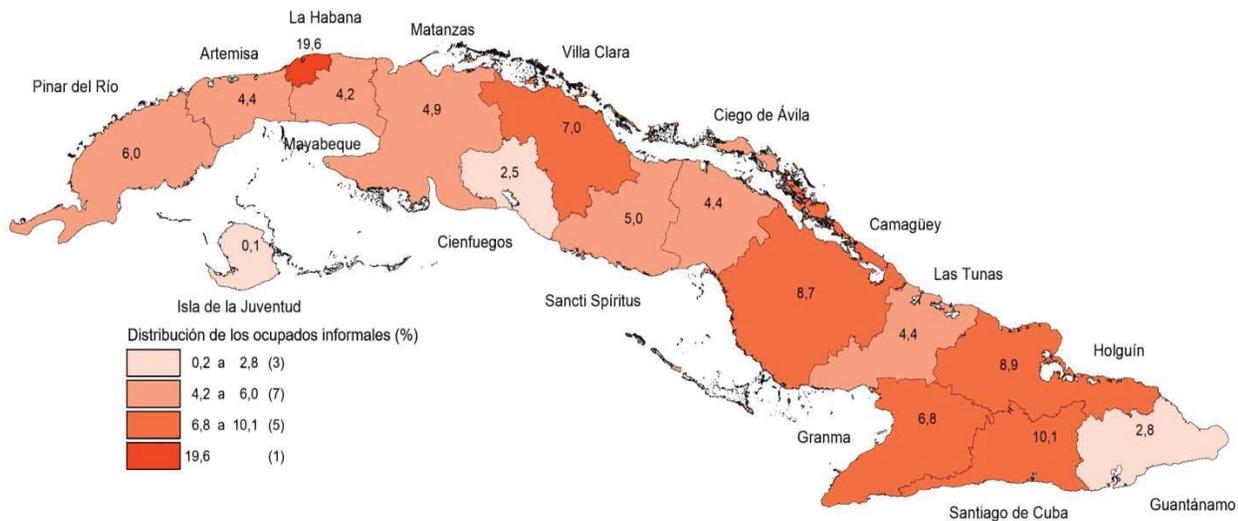
En el país, se distinguen 4 provincias que concentran el 47.3% de la ocupación informal, La Habana (19.6%); Santiago de Cuba (10.1%); Holguín (8.9%) y Camagüey (8.7%). Esta situación se repite por sexo aunque con variaciones porcentuales.

Cuadro 15. Ocupación informal. Por territorios y sexo. Estructura vertical (%).

Territorios	Total de ocupados ambos sexos	Hombres	Mujeres
CUBA	100.0	100.0	100.0
Pinar del Río	6.0	6.5	4.4
Artemisa	4.4	4.6	3.9
La Habana	19.6	17.0	28.3
Mayabeque	4.2	4.5	3.4
Matanzas	4.9	4.5	6.2
Villa Clara	7.0	7.2	6.0
Cienfuegos	2.5	2.6	2.5
Sancti Spiritus	5.0	5.3	4.2
Ciego de Avila	4.4	4.6	3.6
Camagüey	8.7	8.7	8.8
Las Tunas	4.4	4.8	3.1
Holguín	8.9	10.0	5.2
Granma	6.8	7.3	4.8
Santiago de Cuba	10.1	9.2	13.1
Guantánamo	2.8	2.9	2.3
Isla de la Juventud	0.3	0.3	0.2

Fuente: ENO 2024

Distribución de la ocupación informal del país por territorios. %.



Fuente: ENO 2024.

Por edad, los ocupados informales aunque presentan valores de edad media que reflejan el envejecimiento en la ocupación, son menores a los ocupados formales en todos los casos.

Cuadro 16. Edad media de los ocupados informales y formales por sexo (años).

Territorios	Ocupados Informales Ambos sexos	Ocupados Formales Ambos sexos	Ocupados Informales Hombres	Ocupados Formales Hombres	Ocupados Informales Mujeres	Ocupados Formales Mujeres
CUBA	43.6	44.5	43.7	45.5	43.0	43.1

Fuente: ENO 2024.

Con respecto a la ocupación total de cada sector institucional, es decir con la inclusión de ocupados formales e informales, en el Sector Estatal el 2.9% son ocupados informales y el 97.1% son ocupados formales. En el caso del sector No Estatal, la situación es inversa, el 57.5% son informales y el 42.5% son formales.

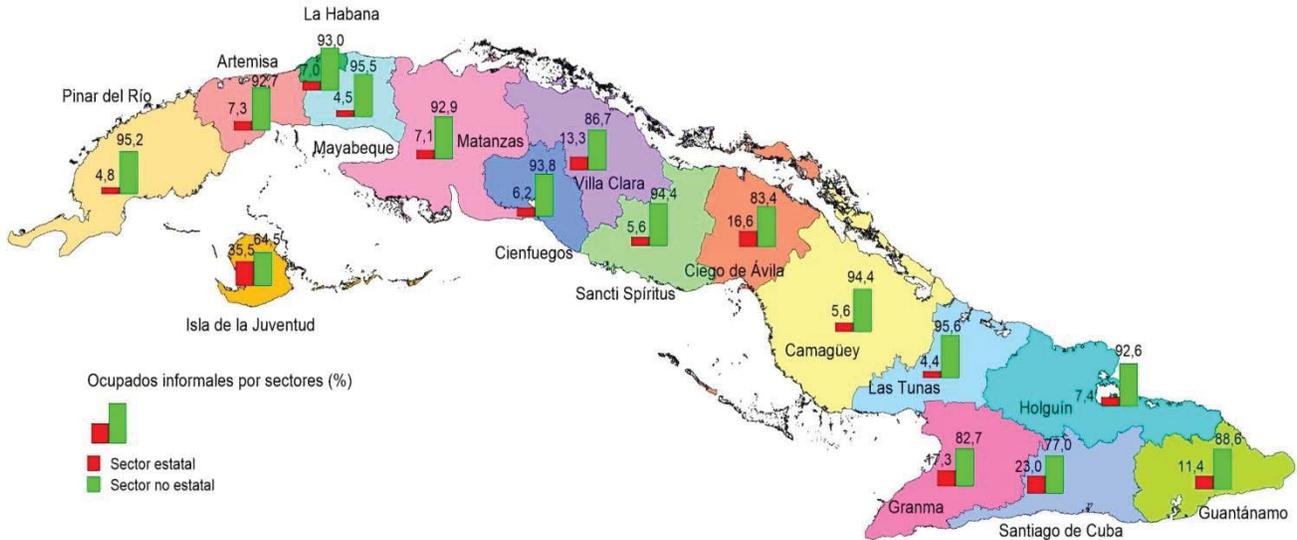
Si el análisis está referido solo al total de ocupados informales, la mayor parte se localizan en el sector No Estatal con **90.1%** del total, situación que se repite por sexos, con los siguientes diferenciales:

Cuadro 17. Ocupación informal por sectores institucionales y sexo (%).

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	100.0	100.0	100.0
Estatal	9.9	7.9	16.4
No Estatal	90.1	92.1	83.6

Fuente: ENO 2024.

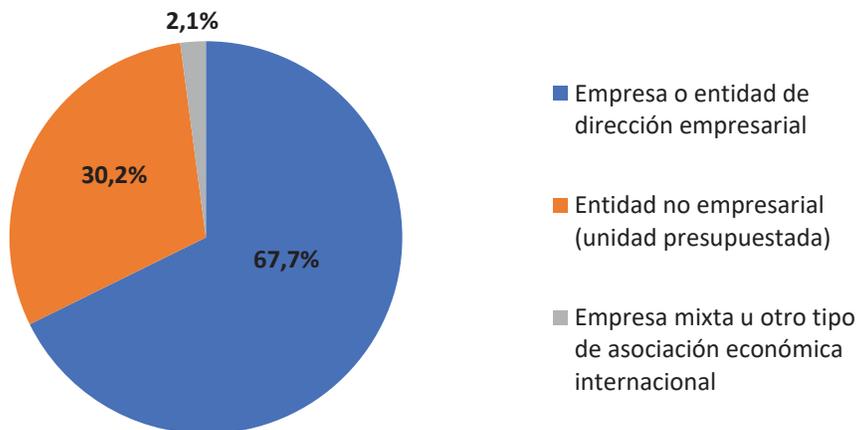
Ocupados informales por sectores institucionales. Ambos sexos. %.



Fuente: ENO 2024.

Dentro del sector estatal, el 67.7% de los ocupados informales se localiza en la categoría “Empresa o entidad de dirección empresarial”; el 30.2% en “Entidad no empresarial (unidad presupuestada)” y el 2.1% restante en “Empresa mixta u otro tipo de asociación económica internacional”.

Ocupados informales en el sector estatal (%).



Fuente: ENO 2024.

Dentro del sector No Estatal, el **58.5%** de los ocupados informales se asocia a las categorías vinculadas a los trabajadores por cuenta propia. Si a ello se añade la categoría “Contratado por otro privado o los hogares”, entonces se alcanza el **70.1%** de todos los ocupados informales en este sector.



Fuente: ENO 2024.

Atendiendo a la clasificación según sector de actividad económica, el 63.4% de los ocupados informales se encuentra en las siguientes categorías: “Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca” 24.4%; “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas” 15.1%; “Otras actividades de servicios” 9.2%; “Construcción” 7.5% y “Transporte y almacenamiento” 7.2%.

Distribución de los ocupados informales por sector de actividad (%).



Fuente: ENO 2024.

Cuadro 18. Ocupados formales e informales por sector de actividad económica, ambas zonas (%).

Sector de actividad	Ocupación total	Ocupación informal	Ocupación formal
Total	100.0	100.0	100.0
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	16.5	24.4	14.6
Explotación de minas y canteras	1.2	2.4	0.9
Industrias manufactureras	6.2	6.2	6.2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3.1	2.1	3.3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	2.0	1.3	2.1
Construcción	5.0	7.5	4.4
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	10.9	15.1	9.9
Transporte y almacenamiento	5.9	7.2	5.5
Actividades de alojamiento y servicios de comida	5.6	6.1	5.5
Información y comunicaciones	1.8	0.9	2.0
Actividades financieras y de seguros	0.7	0.3	0.8
Actividades inmobiliarias	0.5	0.5	0.6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0.7	0.1	0.9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2.0	1.3	2.2
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6.9	1.5	8.2
Educación	11.4	1.8	13.9
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	9.7	1.9	11.6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	2.5	2.2	2.6
Otras actividades de servicios	4.4	9.2	3.2
Actividades de los hogares como empleadores ; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para su uso propio	1.8	5.9	0.7
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0.8	1.0	0.7
No especificada	0.4	1.1	0.2

Fuente: ENO 2024.

II.9. La Desocupación.

Los Desocupados son aquellas personas que buscan empleo y están disponibles para incorporarse al trabajo en un período de referencia dado⁴.

El total de **Desocupados** es de 69 333 personas, 54.2% hombres y 45.8% mujeres. Por zonas de residencia, el 79.3% pertenecen a la zona urbana y el 20.7% a la rural.

Atendiendo a su **Nivel Educativo**, el mayor porcentaje de los desocupados tienen nivel “Preuniversitario, seguido de “Secundaria básica” y “Técnico Medio”.

Cuadro 19. Desocupados según nivel educacional, ambas zonas, ambos sexos (%).

Ambos sexos/nivel educacional	Total	Primaria o menos	Secundaria Básica	Obrero Calificado	Preuniversitario	Técnico medio	Universitario o Superior
Cuba	100.0	3.9	22.7	4.3	32.4	22.1	14.6

Fuente: ENO 2024.

En cuanto a la **distribución territorial** de la desocupación, el 50.9% se localiza en las provincias La Habana, Guantánamo y Holguín. En estas mismas provincias, se agrupa el 52.1% de los hombres desocupados y el 49.4% de las mujeres desocupadas de todo el país.

Referido a la búsqueda de trabajo, el 57.7% tenía un empleo anterior y el 42.3% lo buscó por primera vez.

Con relación a las causas por las que buscó empleo, el 55.7% de las mismas se relaciona con “Necesidad económica” y el 13.1% en “Garantizar la Seguridad Social”, las que en su conjunto ascienden al 68.8%. Por otra parte, del total de gestiones para conseguir empleo, el 29.6% fueron en “Negocios privados”; el 23.0% en las “Oficinas de Trabajo”; el 20.6% “Con familiares, amigos” y el 13.7% en “Empresas y otras entidades estatales”, lo que en su conjunto asciende al 86.9%.

La **Tasa de Desocupación**⁵, a nivel nacional y por provincias es baja, y sus valores se pueden constatar a continuación:

⁴ En las encuestas de años anteriores, para la definición de desocupados solo se tenía en cuenta que se “buscaba trabajo”. A partir de la encuesta de 2023, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo y con el objetivo de garantizar la comparabilidad internacional, se introduce la disponibilidad de incorporarse al trabajo.

⁵ La tasa de desocupación se obtiene a partir de la división de los desocupados entre la Población en la Fuerza de Trabajo, multiplicado por 100.

Cuadro 20. Tasas de Desocupación. Territorios por zonas y sexo (%).

Provincias	Tasa de desocupación ambas zonas	Hombres	Mujeres	Tasa de desocupación urbana	Hombres	Mujeres	Tasa de desocupación rural	Hombres	Mujeres
CUBA	1.7	1.5	2.0	1.7	1.6	2.0	1.4	1.1	2.0
Pinar del Río	0.7	0.6	0.8	1.0	0.8	1.2	0.2	0.2	0.0
Artemisa	2.2	1.8	3.0	1.9	1.4	2.8	2.8	2.4	3.8
La Habana	2.7	2.2	3.4	2.7	2.2	3.4	0.0	0.0	0.0
Mayabeque	1.2	0.6	2.4	0.8	0.6	1.1	2.1	0.4	6.6
Matanzas	1.0	1.2	0.7	1.0	1.3	0.6	1.2	1.0	1.6
Villa Clara	1.1	0.7	1.7	1.0	0.6	1.4	1.6	1.0	2.9
Cienfuegos	0.6	0.5	0.9	0.7	0.6	0.9	0.3	0.0	0.9
Sancti Spiritus	0.9	0.7	1.2	0.8	0.5	1.2	1.0	1.0	1.2
Ciego de Ávila	1.3	1.1	1.6	1.2	1.1	1.4	1.4	1.1	2.2
Camagüey	0.7	0.5	1.0	0.9	0.7	1.1	0.2	0.0	0.6
Las Tunas	2.1	1.7	2.9	2.7	2.7	2.6	1.1	0.2	3.7
Holguín	2.1	1.8	2.6	2.6	2.4	2.7	1.2	0.9	2.3
Granma	1.7	1.7	1.8	2.2	2.3	2.0	1.0	0.8	1.3
Santiago de Cuba	0.8	0.8	0.8	0.7	0.8	0.6	0.9	0.6	1.4
Guantánamo	3.8	4.9	2.1	2.9	3.6	2.0	5.2	6.6	2.4
Isla de la Juventud	2.3	1.8	3.2	2.9	2.4	3.7	0.0	0.0	0.0

Fuente. ENO 2024.

Como se observa la **tasa de desocupación** global fue de 1.7%, con valores de 1,5% para los hombres y 2.0% para las mujeres. Por zonas, en la urbana la Tasa de Desocupación global fue de 1,7%; los hombres 1,6% y las mujeres 2.0%. En la zona rural, las tasas fueron de 1,4% de manera global, 1,1% para los hombres y 2,0% para las mujeres.

Por territorios, las tasas de desocupación más altas se localizaron en las provincias Guantánamo, 3.8%; La Habana, 2.7%; y Artemisa, 2,2%. Las mas pequeñas se registraron en CCienfuegos 0,6%; Pinar del Río y Camagüey, 0.7% respectivamente y Santiago de Cuba, 0.8%.

III. La Población Fuera de la Fuerza de Trabajo.

La Población Fuera de la Fuerza de Trabajo (PFFT), representa el 50.1% de la población de 15 años y más. De ella, el 63.5% es del sexo femenino y el 36.5% del masculino. Por zonas, el 74.2% se encuentra en la zona urbana y el 25.8% en la rural.

Por categorías de la PFFT, las de mayor incidencia son: “Jubilado o pensionado por edad” 33.5%; “Quehaceres del Hogar con 30.0% y “Estudiantes” 13.1%. Estas categorías agrupan el 76,6% del total.

Como se conoce, la PFFT es fuente potencial para un posible incremento de la Población en la Fuerza de Trabajo, por ello es conveniente tener en cuenta su composición por **Sexo**, por **Zona** y por **Categoría**. Este análisis nos dice, que la fuente potencial para el mencionado incremento de la PFT, se encuentra en el sexo femenino, la zona urbana y en la categoría “quehaceres del hogar”.

Cuadro 21. Población fuera de la Fuerza de Trabajo según categorías, por zona y sexo (%).

Categorías	PFFT Ambas zonas, ambos sexos	PFFT Urbana		PFFT Rural	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
CUBA	100.0	26.9	47.2	9.6	16.3
Jubilado o pensionado por edad	33.5	11.0	15.5	4.1	2.9
Otros pensionados	5.6	1.4	2.7	0.6	0.9
Estudiantes	13.1	5.2	4.7	1.7	1.5
Quehaceres del hogar	30.0	0.4	19.5	0.2	9.9
Incapacitados para trabajar	3.2	1.4	1.0	0.5	0.3
No realiza ninguna actividad	4.8	2.6	1.1	0.9	0.2
Otra situación	9.8	4.9	2.7	1.6	0.6

Fuente: ENO 2024.

De manera más refinada, se debe tener en cuenta que 31 379 personas de la población fuera de la fuerza de trabajo buscaron empleo los doce meses anteriores a la realización de la encuesta y estaban disponibles⁶ para incorporarse al trabajo y que de los que no buscaron trabajo, 55 127 tenían disposición de incorporarse de inmediato al trabajo, por lo que 86 506 personas pudieron haber ingresado a la Población en la Fuerza de Trabajo, ya sea como ocupados o desocupados.

De estos elementos pueden extraerse al menos las siguientes conclusiones:

- Si suponemos que todas estas personas pasan a desocupados, la tasa de desocupación sería de 3.7%, que aunque continúa siendo baja, sería algo más del doble que la actual.
- Estas cifras denotan que aun existen reservas no explotadas para el incremento de la Fuerza de Trabajo.

IV. Otras formas de trabajo.

El tratamiento de otras formas de trabajo es otro de los aspectos novedosos de la presente encuesta, que aunque no se vincula con la ocupación al ser un trabajo que no se realiza por remuneración o beneficio, constituyen insumos a tener en cuenta en los análisis de género y en la conformación de las cuentas nacionales.

Dentro de otras formas de trabajo, recogidas en la encuesta se encuentran:

- Trabajo en el autoconsumo.
- Trabajo voluntario.
- Trabajo en formación no remunerado.

Trabajo en autoconsumo⁷. Las personas en la producción para el autoconsumo se definen como todas aquellas personas en edad de trabajar que, durante un período de referencia corto, realizaron alguna actividad para producir bienes o prestar servicios para uso final propio.

El 76.9% de las personas de 15 años y más realiza alguna actividad de autoconsumo, de las cuáles el 57.8% son mujeres. En conjunto (ambos sexos), dedican como promedio 6.6 horas a la semana en este tipo de trabajo no remunerado, las mujeres dedican 7.4 horas semanales y los hombres 5.3 horas.

⁶ Estas personas constituyen los desalentados según las recomendaciones de la OIT. En encuestas de años anteriores se recogían como desalentados las personas que buscaban trabajo los doce meses anteriores al mes de realización de la encuesta, pero no se tenía en cuenta la disponibilidad de incorporarse al trabajo, que pasa a ser el criterio definitorio de los desalentados a partir de la encuesta de 2023.

⁷ El autoconsumo incluye: realización de compras, trámites; cuidado de niños, ancianos y otros familiares; labores domésticas; elaboración de artículos domésticos y personales; reparación de viviendas; labores agrícolas, agropecuarias o de pesca; otras labores.

Por territorios, para ambos sexos, la provincia Granma con 7.5 horas, es la de mayor cantidad de horas promedio por este concepto. En el caso de los hombres es el municipio especial Isla de la Juventud con 6.9 horas y para las mujeres la provincia Mayabeque con 8.6 horas.

Cuadro 22. Autoconsumo. Horas promedio semanales por territorios y sexo (horas).

Territorios	Promedio de horas semanales		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
CUBA	6.6	5.3	7.4
Pinar del Río	6.2	4.9	7.2
Artemisa	6.4	5.0	7.3
La Habana	6.6	5.8	7.1
Mayabeque	7.3	5.2	8.6
Matanzas	5.9	5.0	6.5
Villa Clara	6.8	5.1	8.0
Cienfuegos	5.5	4.2	6.4
Sancti Spíritus	7.1	5.9	7.9
Ciego de Ávila	6.2	4.9	6.9
Camagüey	6.7	5.5	7.4
Las Tunas	7.4	5.5	8.4
Holguín	7.0	4.9	8.4
Granma	7.5	6.4	8.3
Santiago de Cuba	5.9	4.7	6.7
Guantánamo	5.5	4.9	5.9
Isla de la Juventud	7.0	6.9	7.0

Fuente. ENO 2024.

Trabajo voluntario⁸. Las personas en trabajo voluntario se definen como todas aquellas personas en edad de trabajar que, durante el período de referencia corto, al menos una hora en la semana realizaban alguna actividad no remunerada y no obligatoria con la finalidad de producir bienes o prestar servicios para terceros.

El 13.7% de las personas de 15 años y más realiza alguna actividad de trabajo voluntario, de las cuáles el 54.7% son mujeres. En conjunto dedican como promedio 3.5 horas a la semana, los hombres 3.4 y las mujeres 3.6 horas.

⁸ El trabajo voluntario incluye: Ayuda de todo tipo a otros hogares no familiares; trabajo voluntario en el centro de trabajo o estudio; en el barrio o la comunidad; actividades comunitarias como promotor de salud, cultura u otros; actividades comunitarias con alguna organización social, religiosa o fraternal; otras.

Por territorios, para ambos sexos, la provincia La Habana con 5.0 horas es la de mayor cantidad de horas promedio por este concepto. En el caso de los hombres, se mantiene La Habana con 4.9 horas y para las mujeres la provincia Granma con 5.3 horas.

Cuadro 23. Trabajo voluntario. Horas promedio semanales por territorios y sexo (horas).

Territorios	Promedio de horas a la semana		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
CUBA	3.5	3.4	3.6
Pinar del Río	3.0	2.9	3.0
Artemisa	3.1	3.1	3.1
La Habana	5.0	4.9	5.1
Mayabeque	3.8	3.7	3.9
Matanzas	3.3	3.0	3.6
Villa Clara	2.8	2.7	2.8
Cienfuegos	4.0	3.6	4.5
Sancti Spíritus	3.2	3.2	3.3
Ciego de Ávila	2.7	2.6	2.8
Camagüey	2.7	2.7	2.7
Las Tunas	3.9	4.0	3.9
Holguín	3.2	3.2	3.2
Granma	4.9	4.3	5.3
Santiago de Cuba	2.3	2.2	2.4
Guantánamo	2.8	2.8	2.8
Isla de la Juventud	3.9	3.3	4.2

Fuente. ENO 2024.

Trabajo en formación no remunerado. Las personas en trabajo de formación no remunerado se definen como aquellas personas de 15 a 49 años de edad, que durante un período de referencia corto, realizaban alguna actividad no remunerada para producir bienes o prestar servicios para terceros, con el objeto de adquirir experiencia en el lugar de trabajo o competencias en un oficio o profesión.

El 1.3% de las personas de 15 a 49 años realiza trabajo en formación no remunerado, de los cuáles el 48.1% son mujeres. En conjunto, dedican como promedio 10.2 horas a la semana; las mujeres dedican 10.9 horas semanales y los hombres 9.5 horas.

Por territorios, para ambos sexos, Mayabeque con 19.7 horas es el de mayor cantidad de horas promedio por este concepto. En el caso de los hombres, Camagüey con 20.3 horas, es el territorio con mayor cantidad de horas promedio y para las mujeres, Sancti Spíritus con 25.5 horas.

Cuadro 24. Trabajo en formación no remunerada. Horas promedio semanales, por territorios y sexo (horas).

Territorios	Promedio de horas a la semana		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
CUBA	10.2	9.5	10.9
Pinar del Río	16.4	17.7	14.4
Artemisa	8.2	6.1	11.3
La Habana	5.4	5.1	5.7
Mayabeque	19.7	17.7	24.3
Matanzas	11.8	12.0	11.4
Villa Clara	7.0	5.6	8.9
Cienfuegos	9.0	8.0	10.4
Sancti Spíritus	19.1	11.7	25.5
Ciego de Ávila	5.9	5.3	6.2
Camagüey	18.3	20.3	17.4
Las Tunas	16.6	16.2	16.9
Holguín	12.3	12.2	12.4
Granma	14.4	13.9	14.7
Santiago de Cuba	10.5	5.8	15.3
Guantánamo	17.4	15.7	19.1
Isla de la Juventud	8.9	9.6	8.0

Fuente. ENO 2024.

Glosario de términos.

TRABAJO: Comprende todas las actividades realizadas por personas de cualquier sexo y edad con el fin de producir bienes o prestar servicios para el consumo de terceros o para uso final propio.

- a) El trabajo se define independientemente de la legalidad de la actividad y de su carácter formal o informal.
- b) El trabajo excluye las actividades que no entrañan la producción de bienes o servicios. las actividades de cuidado personal y las actividades que no pueden ser realizadas por terceros para el beneficio de una persona.
- c) El concepto de trabajo está en conformidad con la frontera general de la producción tal como se define en el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN 2008) y su concepto de unidad económica que distingue entre:
 - unidades de mercado (es decir, sociedades cuasi-sociedades y empresas de mercado no constituidas como sociedades);
 - unidades no de mercados (es decir, administración pública e instituciones sin fines de lucro) y
 - hogares que producen bienes o servicios para uso final propio. El trabajo puede realizarse en cualquier tipo de unidad económica.

Este concepto de referencia propicia la clasificación de diferentes formas de trabajo, aunque no todas forman parte del mercado laboral.

FORMAS DE TRABAJO: Las distintas formas de trabajo se miden en relación con un período de referencia corto. El período de referencia apropiado para cada forma de trabajo se basa en la intensidad de la participación y en la organización del tiempo de trabajo.

Las 5 formas del trabajo son mutuamente excluyentes para su medición por separado. Las mismas se distinguen en función del destino previsto de la producción (es decir, para uso final propio o para el consumo de terceros) y de la naturaleza de la transacción (esto es, transacciones monetarias o no monetarias y transferencias).

- a) Trabajo en la producción para el autoconsumo
- b) Trabajo en la ocupación
- c) Trabajo en formación no remunerado
- d) Trabajo voluntario
- e) Trabajo en otras actividades productivas

Las cinco formas de trabajo entre sí son excluyentes y para la fuerza de trabajo solo comprende el trabajo en la ocupación.

TRABAJO DE PRODUCCIÓN PARA EL AUTOCONSUMO: Las personas en la producción para el autoconsumo se definen como todas aquellas personas en edad de trabajar que durante un período de referencia corto realizaron alguna actividad para producir bienes o prestar servicios para uso final propio. En esta definición:

- La expresión «para uso final propio» se debe interpretar como la producción cuyo destino previsto es principalmente para uso final del propio productor como formación de capital fijo o el consumo final de los miembros del hogar o de familiares que viven en otros hogares. El destino previsto de la producción se establece en relación con los bienes o servicios específicos producidos o prestados basándose en la auto declaración (es decir, principalmente para el autoconsumo o uso final propio) y en el caso de los productos de la agricultura, la caza,

la pesca y la recolección, destinados principalmente para el autoconsumo, es posible sin embargo que una parte o excedente se destine a la venta o al trueque.

TRABAJO EN LA OCUPACIÓN: Las personas en la ocupación o personas ocupadas, se definen como todas aquellas personas en edad de trabajar que durante un período de referencia corto se dedicaban a alguna actividad para producir bienes o prestar servicios a cambio de remuneración o beneficios.

Se clasifican en esta categoría:

- las personas ocupadas y «trabajando», es decir, que trabajaron en un puesto de trabajo por lo menos una hora y las personas ocupadas pero «sin trabajar» debido a una ausencia temporal del puesto de trabajo o debido a disposiciones sobre el ordenamiento del tiempo de trabajo (como trabajo en turnos, horarios flexibles y licencias compensatorias por horas extraordinarias).

TRABAJO EN FORMACIÓN NO REMUNERADO: Las personas en trabajo de formación no remunerado, se definen como todas aquellas personas en edad de trabajar que durante el período de referencia corto realizaban alguna actividad no remunerada para producir bienes o prestar servicios para terceros, con el objeto de adquirir experiencia en el lugar de trabajo o competencias en un oficio o profesión, donde:

- el «período de referencia corto» se define de cuatro semanas o un mes;
- la expresión «alguna actividad» se refiere a trabajo realizado durante al menos una hora;
- una actividad «no remunerada» significa que no existe remuneración en efectivo o en especie a cambio del trabajo efectuado o la hora trabajada; no obstante estos trabajadores pueden recibir alguna forma de apoyo monetario tal como transferencias de estipendios educativos o becas o apoyo ocasional;
- la producción «para terceros» se refiere al trabajo realizado en unidades de mercado y no de mercado que son propiedad de personas ajenas al hogar o la familia;
- la adquisición de «experiencia o competencias en el lugar de trabajo» podría ocurrir a través de acuerdos tradicionales, formales o informales, para obtener o no una certificación o calificación específica.

El trabajo en formación no remunerado incluye personas en:

- pasantías. aprendizajes. formación u otros tipos de programas de acuerdo con las circunstancias nacionales. cuando su participación en el proceso de producción de la unidad económica no es remunerada y esquemas de formación o de actualización de competencias no remunerados en el marco de un programa de promoción del empleo, cuando participan en el proceso de producción de la unidad económica.

Para nuestro país limitamos la edad para las personas en trabajo de formación no remunerado entre los 15 a 49 años.

El trabajo en formación no remunerado excluye:

- períodos de prueba asociados al comienzo de un puesto de trabajo;
- la adquisición de competencias generales o el aprendizaje continuo como parte de la ocupación, incluso cuando sucede en unidades de mercado y no de mercado propiedad de miembros del hogar o la familia;
- orientación y aprendizaje que forma parte de un trabajo voluntario;

- aprendizaje que forma parte de un trabajo de producción para el **autoconsumo**.

TRABAJO VOLUNTARIO: Las personas en trabajo voluntario se definen como todas aquellas personas en edad de trabajar, que durante el período de referencia corto al menos una hora en la semana realizaban alguna actividad no remunerada y no obligatoria, con la finalidad de producir bienes o prestar servicios para terceros mediante organizaciones. Incluye el trabajo realizado a través de o para grupos de autoayuda, ayuda mutua y trabajo comunitario.

- La expresión «alguna actividad» se refiere al trabajo realizado durante al menos una hora;
- una actividad “no remunerada” significa que no existe remuneración en efectivo o en especie a cambio del trabajo efectuado o de las horas trabajadas; no obstante, las personas en trabajo voluntario pueden recibir algún pequeño apoyo o estipendio en efectivo, por ejemplo, para gastos personales o para cubrir los gastos incurridos mientras realizan la actividad, o en especie, por ejemplo, alimentación, transporte y regalos simbólicos;
- una actividad «no obligatoria» significa que el trabajo se realiza sin que exista un requerimiento civil, legal o administrativo; lo cual debe distinguirse de las obligaciones derivadas de responsabilidades sociales, incluyendo las comunitarias, culturales o de naturaleza religiosa;
- la producción «para terceros» se refiere a trabajo realizado para otros hogares distintos del hogar del voluntario o de los miembros de su familia que viven en otros hogares (es decir, trabajo voluntario directo).

TRABAJO EN OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: Estas «otras actividades productivas» incluyen actividades tales como los servicios no remunerados prestados a la comunidad o el trabajo en prisión no remunerado impuesto por un tribunal o autoridad similar y el servicio militar o civil alternativo no remunerados que podrían considerarse como una forma de trabajo específica a efectos de la medición (por ejemplo, trabajo obligatorio no remunerado para terceros).

No se propone incluir esta forma de trabajo ya que partiendo de su concepto no es aplicable a nuestro país, pues solo entrevistamos a personas residentes permanentes y se excluyen en la encuesta a las personas que están bajo régimen penitenciario con internamiento, o sea, los reclusos o presos.

OCUPACIÓN: Las personas en la ocupación o personas ocupadas, se definen como todas aquellas personas en edad de trabajar que durante un período de referencia corto se dedicaban a alguna actividad para producir bienes o prestar servicios a cambio de remuneración o beneficios. Se clasifican en esta categoría:

- a) Las personas ocupadas y «trabajando», es decir, que trabajaron en un puesto de trabajo por lo menos una hora y,
- b) Las personas ocupadas pero «sin trabajar» debido a una ausencia temporal del puesto de trabajo o debido a disposiciones sobre el ordenamiento del tiempo de trabajo (como trabajo en turnos, horarios flexibles y licencias compensatorias por horas extraordinarias).

Las personas ocupadas incluyen:

- a) Las personas que trabajan a cambio de remuneración o beneficios mientras participan en actividades de formación o de perfeccionamiento por exigencia de su puesto de trabajo o para otro puesto de trabajo en la misma unidad económica; estas personas se clasifican como personas ocupadas y «trabajando» en conformidad con las normas estadísticas internacionales sobre el tiempo de trabajo;
- b) los pasantes, aprendices y personas en formación que trabajan a cambio de una remuneración en efectivo o en especie;
- c) las personas que trabajan en sus propias unidades económicas para producir bienes destinados principalmente a la venta o el trueque, aun cuando parte de la producción se destine al consumo del hogar o la familia;
- d) las personas con puestos de trabajo estacionales y que durante la temporada baja continúan desempeñando algunas de las tareas y obligaciones de sus puestos de trabajo;
- e) las personas que trabajan al menos una hora en un negocio del hogar o familia y por dicho trabajo no recibe salario expreso en dinero o en especie, aunque puede recibir alguna remuneración ocasional.

Se excluyen:

- a) Los pasantes aprendices y personas en formación que trabajan sin recibir remuneración en dinero o especie;
- b) los participantes en programas de formación o de actualización de competencias en el marco de programas de promoción del empleo, cuando no participan en el proceso de producción de la unidad económica;
- c) las personas con puestos de trabajo estacionales que durante la temporada baja si dejan de desempeñar sus tareas y obligaciones y no se les mantiene su puesto de trabajo;
- d) las personas que han sido suspendidas por tiempo indefinido sin ninguna garantía de regreso a la ocupación en la misma unidad económica.

OCUPACIÓN PRINCIPAL: Se entiende por ocupación principal el tipo de trabajo que realiza la persona en edad laboral durante la semana de referencia, o que tenía trabajo pero no trabajó por alguna causa transitoria cualquiera que sea la rama de actividad económica en que ejerza o haya ejercido dicha ocupación y la forma de tenencia del empleo. A esta actividad le dedica el trabajador la mayor parte de su tiempo laboral y generalmente constituye su principal fuente de ingresos.

La ocupación principal dentro del trabajo en la ocupación es la que se contabiliza como personas ocupadas.

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR:

Según la Organización Internacional de Trabajo

- a) El límite de edad inferior debería tener en cuenta la edad mínima para acceder al mercado laboral, con las excepciones previstas en la legislación nacional o la edad en que cesa la enseñanza obligatoria.
- b) No debería establecerse un límite de edad máxima con el fin de garantizar la cobertura completa de las actividades productivas de toda la población adulta y el estudio de las transiciones desde la ocupación a la jubilación.
- c) En resumen, se propone un límite inferior de edad con un límite superior abierto.

Según el Código del Trabajo cubano

Artículo 22 – La capacidad para concertar contratos de trabajo se adquiere a los 17 años de edad. Excepcionalmente los empleadores pueden concertar contratos de trabajo con los jóvenes de quince y dieciséis años con el consentimiento de los padres o tutores.

Según el Reglamento del Código del Trabajo

Artículo 86: el Director de Trabajo Municipal a solicitud del empleador, con el consentimiento de los padres o tutores puede autorizar excepcionalmente a jóvenes de quince a dieciséis años de edad a trabajar cuando estén presentes algunas de las circunstancias siguientes:

- a) Sin arribar a la edad laboral es egresado como obrero calificado o técnico de nivel medio del Sistema Nacional de Educación o de Escuela de Oficios;
- b) posee dictamen médico que expresa su incapacidad para el estudio o recomienda su vinculación a una entidad laboral;
- c) está desvinculado del Sistema Nacional de Educación por bajo rendimiento académico que aconseja su incorporación a un colectivo laboral;
- d) debido a dictamen de un centro de diagnóstico y orientación del Ministerio del Interior que recomienda su incorporación al trabajo y,
- e) otras causas establecidas en la ley.

CRITERIO DE UNA HORA: La aplicación del criterio de una hora asegura la cobertura de todas las actividades productivas llevadas a cabo, incluidas las actividades a tiempo parcial o con carácter temporal, ocasional o esporádico y asegura una medición exhaustiva de todos los insumos de trabajo relacionados con la producción.

HORAS DE TRABAJO: La determinación de las horas de trabajo constituye la base para la medición del subempleo por insuficiencia de horas.

Subocupación por insuficiencia de horas: Son todas aquellas personas ocupadas que durante el período de referencia corto deseaban trabajar horas adicionales, cuyo tiempo de trabajo en todos los puestos de trabajo era inferior a un valor umbral especificado de horas y que estaban disponibles para trabajar horas adicionales de haber tenido la oportunidad de trabajar más.

El valor «umbral de horas» se basa en la frontera establecida entre la ocupación a tiempo completo y a tiempo parcial en los valores medianos o modales de las horas habitualmente trabajadas de todas las personas ocupadas, o en las normas de tiempo de trabajo tal cual se especifican en la legislación o en las prácticas nacionales pertinentes y que se hayan fijado para grupos específicos de trabajadores.

El concepto de «tiempo de trabajo», es el de horas efectivamente trabajadas o de horas habitualmente trabajadas, dependiendo del objetivo de la medición (situaciones a corto o a largo plazo), de acuerdo con las normas estadísticas internacionales sobre el tema;

Las horas de trabajo se clasifican en:

- Horas Normales: Son las establecidas en las legislaciones nacionales a los efectos para un período de tiempo dado.
- Horas Habituales: Son las horas de trabajo que se realizan en un período de tiempo dado frecuentemente.

- Horas Efectivas. Son las horas de trabajo realmente realizadas en un período de referencia establecido.

Dependiendo del concepto de tiempo de trabajo utilizado, es posible identificar dentro de las personas en subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo (esto es, que deseaban «trabajar horas adicionales» y están «disponibles»), los siguientes grupos:

- las personas cuyas horas habitualmente y efectivamente trabajadas estaban por debajo del «umbral de horas»;
- las personas cuyas horas habitualmente trabajadas estaban por debajo del «umbral de horas» pero cuyas horas efectivamente trabajadas estaban por encima del «umbral de horas»;
- las personas ocupadas «sin trabajar» o cuyas horas efectivamente trabajadas estaban por debajo del «umbral de horas» debido a razones económicas (como la reducción de la actividad económica, incluidos la suspensión temporal y la escasez del trabajo, o las repercusiones de la temporada baja o inactiva).

OCUPACIÓN INFORMAL:

Según la Resolución 1 sobre las estadísticas de la economía informal de la 21 Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo del 2023 en su párrafo 56, la ocupación informal se define como:

“... cualquier actividad de las personas para producir bienes o prestar servicios a cambio de remuneración o beneficios que en la legislación o en la práctica no esté efectivamente cubierta por sistemas formales como leyes comerciales, procedimientos para declarar actividades económicas, impuestos sobre la renta, legislación laboral y legislación en materia de seguridad social que ofrezcan protección contra riesgos económicos y personales asociados con la ejecución de las actividades...”

Teniendo en cuenta que en nuestro país las unidades económicas registradas, como regla, están cubiertas por el Régimen General de la Seguridad Social o Regímenes Especiales, la ocupación informal se define como:

Todo trabajo por remuneración o beneficio carente de vínculo con la seguridad social según su condición de propietario o asalariado, tanto dentro como fuera del sector informal. El rasgo definitorio se asume como la no garantía de la pensión por jubilación o edad, asociada al trabajo en la ocupación.

SECTOR INFORMAL: El sector informal en general puede caracterizarse como unidades económicas orientadas a la producción de bienes y servicios, con el objetivo primario de generar empleo e ingresos para las personas involucradas y que típicamente operan a un nivel bajo de organización, con poca división o separación entre trabajo y capital en tanto factores de la producción operan en pequeña escala y no están reconocidas en los registros oficiales de entidades económicas. Las relaciones laborales a su interior cuando existen, están basadas en empleo casual, parentesco o relaciones personales y sociales, más que acuerdos contractuales acompañados de garantías formales...”

EMPLEO INFORMAL: Representa una parte considerable del empleo en muchos países de la región. Incluye a las personas ocupadas que por ley o en la práctica, no se encuentran sometidas a la legislación laboral nacional, al impuesto sobre la renta o que no tienen derecho a la protección social ni a los beneficios laborales (como vacaciones anuales pagadas, licencia por enfermedad, derecho a pensión y otros).

Atendiendo a las características enunciadas se pueden identificar como ocupados informales a:

- Trabajadores por cuenta propia y empleadores que trabajan en sus propias empresas del sector informal, es decir (empresas de hogares que no están constituidas en sociedad con al menos una parte de la producción destinada al mercado, que no están registradas en los registros oficiales y generalmente tienen un número de asalariados reducido;
- todos los trabajadores familiares auxiliares, siempre y cuando no estén protegidos laboralmente por legislaciones laborales nacionales;
- los asalariados ocupados fuera del sector informal que no están protegidos por el derecho del trabajo o cubiertos por la seguridad social o que no tienen derecho a otros beneficios laborales como vacaciones anuales pagadas o licencia por enfermedad y otros;
- los miembros de cooperativas de productores informales (no constituidas como entidades legales).

TRABAJADOR ESTATAL: Incluye las personas que trabajan en:

- Empresa o entidad de dirección empresarial. Se incluyen también las sociedades mercantiles 100% cubanas y las MIPYMES estatales.
- Entidad no empresarial (unidad presupuestada).
- Empresa mixta u otro tipo de asociación económica internacional.

TRABAJADOR NO ESTATAL: Incluye las personas que trabajan en:

- Organizaciones políticas y de masas.
- Institución y forma asociativa sin fines de lucro.
- Cooperativa de Producción Agropecuaria (socio).
- Contratado por Cooperativa de Producción Agropecuaria.
- Unidad Básica de Producción Cooperativa (miembro permanente).
- Contratado por Unidad Básica de Producción Agropecuaria.
- Cooperativa de Producción No Agropecuaria (socio).
- Contratado por Cooperativa de Producción No Agropecuaria.
- Firma totalmente Extranjera.
- Pequeño agricultor. Usufructuario de tierras.
- Contratado por pequeño agricultor o usufructuario de tierras.
- Micro. pequeña o mediana empresa privadas o mixta (socio).
- Contratado por micro, pequeña y mediana empresa privada o mixta.
- Trabajador por Cuenta Propia sin y con trabajadores contratados.
- Contratado por Trabajador por Cuenta Propia.
- Contratado por otro privado o los hogares.
- Familiar auxiliar

DESOCUPACIÓN: Las personas en desocupación o personas desocupadas, se definen como todas aquellas personas en edad de trabajar que no estaban ocupadas, que habían llevado a cabo actividades de búsqueda de un puesto de trabajo durante un período reciente especificado y que estaban actualmente disponibles para ocupar un puesto de trabajo en caso de que existiera la oportunidad de hacerlo.

Además, las personas desocupadas incluyen:

- los iniciadores, definidos como las personas «no ocupadas» y «actualmente disponibles», que no habían llevado a cabo «actividades de búsqueda» porque ya habían tomado medidas oportunas para empezar en un puesto de trabajo en un período posterior corto; dicho período se determina teniendo en cuenta la duración del intervalo que en el contexto nacional debe transcurrir antes de empezar a trabajar en un nuevo puesto, pero generalmente no debe ser superior a tres meses;

OTRAS FORMAS DE TRABAJO: Está compuesta por tres formas de trabajo:

- a) Autoconsumo
- b) Trabajo voluntario
- c) Trabajo en formación no remunerado

TASA BRUTA DE ACTIVIDAD: Expresa la relación de la población en la fuerza laboral y la total de población.

$$TBA = \frac{N^{ft}}{N} \times 100$$

Donde:
TBA = Tasa bruta de actividad
N^{ft} = Población dentro de la fuerza de trabajo
N = Población total

TASA REFINADA DE ACTIVIDAD: Expresa la relación de la población dentro de la fuerza laboral con la población a partir de la edad de inicio de la actividad económica o la mínima considerada (generalmente se toma a partir de los 15 años).

$$TRA = \frac{N^{ft}}{N_{15 \text{ y más}}} \times 100$$

Donde:
TRA = Tasa refinada de actividad
N^{ft} = Población dentro de la fuerza de trabajo
N_{15 y más} = Población de 15 años y más

TASA DE ACTIVIDAD POR EDADES: Expresa la relación de la población dentro de la fuerza laboral por edades y sexo con la población de esas edades y sexo.

$${}^{sexo}T_x^{ft} = \frac{{}^{sexo}N_x^{ft}}{{}^{sexo}N_x} \times 100$$

Donde:
 ${}^{sexo}T_x^{ft}$ = Tasa de actividad por edades según sea el sexo
 ${}^{sexo}N_x^{ft}$ = Población dentro de la fuerza de trabajo de una edad o grupo de edad determinado según el sexo
 ${}^{sexo}N_x$ = Población de una edad o grupo de edad determinada según sexo

TASA DE OCUPACIÓN: Es la que de manera más fiel refleja la participación de la población en la actividad económica, ya que tiene como punto base a la población ocupada y su relación con la población dentro de la fuerza de trabajo o con respecto a toda la población. Al igual que la tasa de actividad se puede obtener por edades y sexos.

$$TO = \frac{N^o}{N^{15 \text{ y más}}} \times 100$$

Donde:
TO = Tasa de ocupación
N^o = Población ocupada
N^{15 y más} = Población de 15 y más



Teléfono: (+53) 7 830 01 65

Correo electrónico: difusion@onei.gob.cu

Dirección: Calle Paseo No. 60 e/ 3ra y 5ta, Vedado,
Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba.